Consorcio Vías Colombia 061

CASAHIDALGO CONSTRUCTORES

Bogotá D.C., 1 de septiembre de 2026

CASAHIDALGO CONSTRUCTORES S.A.S.
Fecha y hora: Martes 1 Septiembre 2026 16:55:16
Dirigido a: GOBERNACIÓN DE ANTIOQUIA

Enviado por: Cesar Malaver
Procesado por: Laura Liseth Ruiz Jaimes
Asunto: RESPUESTA: Comunicación INT-CVC061-5256-2026 del 26 de agosto de 2026 con radicado i
CS-CHC-26-CL-0152

SEÑORES:

(I) GOBERNACIÓN DE ANTIOQUIA
ATN. LUIS HORACIO GALLÓN ARANGO
SECRETARIO DE INFRAESTRUCTURA FÍSICA
ATN. DRA. GISSED MILENA MARTÍNEZ
DIRECTORA ASUNTOS LEGALES SECRETARÍA DE INFRAESTRUCTURA
gmartineze@antioquia.gov.co, gestiondocumental@antioquia.gov.co

(II) CONSORCIO GERENCIA TÚNEL DEL TOYO
ATN. ING. JOSÉ FERNANDO FLÓREZ DUQUE
SUBGERENTE TÉCNICO Y ADMINISTRATIVO
jflorez@gtoyo.com.co, gerencia@gtoyo.com.co

(III) CONSORCIO TÚNELES INTERDISEÑOS – INTEGRAL
ATN. ING. CARLOS ALBERTO DELGADO CORTÉS
DIRECTOR DE INTERVENTORÍA
accesostoyotramo2@integral.com.co

CIUDAD

Referencia: **Contrato n° 25OO111B2257 (Contrato de Obra Pública n° 983 de 2021),** cuyo objeto es *"Construcción, gestión predial, social y ambiental sostenible de las vías de acceso al Proyecto Túnel Guillermo Gaviria Echeverri - Sector 02 (Túnel del Toyo) en el departamento de Antioquia, en marco de la reactivación económica, mediante el Programa de Obra Pública "Vías para la Legalidad y Reactivación visión 2030" - Módulo 2"*.

Asunto: **RESPUESTA:** Comunicación INT-CVC061-5256-2026 del 26 de agosto de 2026 con radicado interno CE-CV61-26-CL-0363 recibido el 28 de agosto de 2026 con asunto *"Requerimiento presentación de pólizas de cumplimiento y RCE relacionadas con la modificación contractual No. 13, adición No. 6"*.

REMISIÓN: ***(i)*** Póliza de Seguro de Cumplimiento Estatal n° 400033586 – Anexo 32 y, ***(ii)*** Póliza de Seguro de Responsabilidad Civil Extracontractual n° 400033598 – Anexo 23 (Modificación No. 13 Adición No. 6 ($43.466.156.043) del 20 de agosto de 2026.

Respetados Señores,

En atención a lo solicitado por la Interventoría en la comunicación referida en el asunto, y en cumplimiento de lo estipulado en la cláusula séptima de la Modificación No. 13 Adición No. 6 ($43.466.156.043) del 20 de agosto de 2026 del Contrato de Obra Pública n.° 25OO111B2257 (983 de 2021), nos permitimos remitir las siguientes pólizas de seguro:

1. Póliza de Garantía única de Cumplimiento Estatal n° 400033586 – Anexo 32 (con su respectiva Cláusula de Coaseguro).
2. Póliza de Responsabilidad Civil Extracontractual n° 400033598 – Anexo 23 (con su respectiva Cláusula de Coaseguro.
3. Cola de correos con nuestros corredores de seguros Marsh, donde consta la remisión de las citadas pólizas.

4. Soporte de cargue de pólizas en plataforma SECOP II.

Lo mencionado podrá ser visualizado y descargado en el siguiente enlace OneDrive:

https://hidalgoehidalgo-my.sharepoint.com/:f:/g/personal/portalsgiheh_hehcol_com/IgDhw34RDSZ8T5LFnLK6eq61AUo-TWlUhitU0jq1OYGwxe0?e=VZCAA3

De conformidad lo anterior, solicitamos respetuosamente se sirvan aprobar formalmente las Pólizas enviadas.

Cordialmente,

CESAR ANATOLI MALAVER DÍAZ
Representante Legal
CONSORCIO VÍAS COLOMBIA 061

Anexos: Anexos

C.C. Jaime E. Sánchez García (Gerente General – CH Constructores)
Leonardo J. Molina Montero (Superintendente General de Proyectos – CH Constructores)
Miguel Israel Velásquez Veliz (Director de Obra – CVC061)
Diana Hincapié (Líder de Integración - CVC061)
César Malaver (Gerente Contractual – CH Constructores)
Diego Sebastián Molina (Gerente Técnico – CH Constructores)
Santiago Correa (Director Jurídico – CH Constructores)
Daniel F. Peñuela – (Coordinador Jurídico – CH Constructores)
Archivo

Outlook

RE: SOLICITUD - Pólizas CVC061 (Adición 6 - Modificación 13)

Desde Galvis, Liliana P <Liliana.P.Galvis@marsh.com>
Fecha Lun 31/08/2026 19:01
Para Santiago Correa <scorrea@Casahidalgo.com.co>
CC Leidy Geraldine Pardo Malpica <lpardo@Casahidalgo.com.co>; Daniel Peñuela <dpenuela@Casahidalgo.com.co>; Diana Patricia Alvarez Falla <dalvarez@Casahidalgo.com.co>; Maya, Javier Ricardo <Javier.R.Maya@marsh.com>

2 archivos adjuntos (1 MB)
POLIZA_400033586_32 MODIFICACION 13 ADICION 6.pdf; POLIZA_400033598_23_ MODIFICACION 13 ADICION 6.pdf;

Estimado Santiago buenas tardes,

En línea con los correos que anteceden, en adjunto me permito compartir los anexos definitivos junto con sus cláusulas de coaseguro debidamente suscritas.

Agradezco proceder con el pago directamente ante la aseguradora y remitir el comprobante para la respectiva legalización.

NOTA: Según la información de la Dra. Diana Alvarez y con ocasión de la consulta de nacional sobre el pago del anexo generado por la adición 5 y prórroga, hemos informado a la aseguradora sobre el compromiso de pago de primas para el mes de septiembre.

Cualquier inquietud, no dudes en contactarme.

Mil gracias.

Cordialmente,

Liliana Patricia Galvis Nieto, Subgerente Comercial, Infraestructura y Construcción
Marsh Specialty

MARSH

Av. El Dorado No. 69B-45 Piso 10, Bogotá, Colombia
+57 310 291 3599 | +571 423 5254
www.marsh.com/co | Siga a Marsh en Twitter | Linkedin | Facebook | Youtube

"El mundo variante actual donde la inflación, las guerras y las fluctuaciones de las monedas están repercutiendo ampliamente en las economías de todo el mundo, cobra gran relevancia que usted como tomador de pólizas de seguros sea consciente que su patrimonio estará protegido debidamente siempre que los valores asegurados de sus pólizas reflejen el valor real de los bienes e intereses de su propiedad. Recuerde que reportar valores asegurados que no

reflejen el valor real de los bienes a asegurar tiene como consecuencia las figuras denominadas "infraseguro" o "supraseguro". Las consecuencias de ambas figuras es que la indemnización no reflejara el valor del bien asegurado, por lo cual su patrimonio tendrá un impacto. Es su obligación mantener actualizados los valores asegurados de sus pólizas en todo momento. Marsh está a su entera disposición si requiere asistencia en este proceso. Para mayor información comuníquese con su gerente asignado".

De: Galvis, Liliana P
Enviado el: miércoles, 26 de agosto de 2026 4:58 p. m.
Para: Santiago Correa <scorrea@Casahidalgo.com.co>; Maya, Javier Ricardo <Javier.R.Maya@marsh.com>
CC: Pardo, Leidy <lpardo@casahidalgo.com.co>; Daniel Peñuela <dpenuela@casahidalgo.com.co>
Asunto: RE: SOLICITUD - Pólizas CVC061 (Adición 6 - Modificación 13)
Importancia: Alta

Gracias Santiago,

Podrías por favor compartirnos información sobre el estado del pago del anexo 31 que corresponde a la adición 5 del contrato, según lo solicitado por la aseguradora.

Quedo atenta.

Cordialmente,

Liliana Patricia Galvis Nieto, Subgerente Comercial, Infraestructura y Construcción

Marsh Specialty

MARSH

Av. El Dorado No. 69B-45 Piso 10, Bogotá, Colombia

+57 310 291 3599 | +571 423 5254

www.marsh.com/co | Siga a Marsh en Twitter | Linkedin | Facebook | Youtube

"*El mundo variante actual donde la inflación, las guerras y las fluctuaciones de las monedas están repercutiendo ampliamente en las economías de todo el mundo, cobra gran relevancia que usted como tomador de pólizas de seguros sea consciente que su patrimonio estará protegido debidamente siempre que los valores asegurados de sus pólizas reflejen el valor real de los bienes e intereses de su propiedad. Recuerde que reportar valores asegurados que no reflejen el valor real de los bienes a asegurar tiene como consecuencia las figuras denominadas "infraseguro" o "supraseguro". Las consecuencias de ambas figuras es que la indemnización no reflejara el valor del bien asegurado, por lo cual su patrimonio tendrá un impacto. Es su obligación mantener actualizados los valores asegurados de sus pólizas en todo momento. Marsh está a su entera disposición si requiere asistencia en este proceso. Para mayor información comuníquese con su gerente asignado".*

De: Santiago Correa <scorrea@Casahidalgo.com.co>
Enviado el: miércoles, 26 de agosto de 2026 4:32 p. m.
Para: Galvis, Liliana P <Liliana.P.Galvis@marsh.com>; Maya, Javier Ricardo <Javier.R.Maya@marsh.com>
CC: Pardo, Leidy <lpardo@casahidalgo.com.co>; Daniel Peñuela <dpenuela@casahidalgo.com.co>
Asunto: RE: SOLICITUD - Pólizas CVC061 (Adición 6 - Modificación 13)

CAUTION: This email originated outside the company. Do not click links or open attachments unless you are expecting them from the sender.

Liliana buenas tardes,

Si por favor procedamos con la emisión de las pólizas

Saludos



De: Galvis, Liliana P <Liliana.P.Galvis@marsh.com>
Enviado: miércoles, 26 de agosto de 2026 15:59
Para: Santiago Correa <scorrea@Casahidalgo.com.co>; Maya, Javier Ricardo <Javier.R.Maya@marsh.com>
Cc: Leidy Geraldine Pardo Malpica <lpardo@Casahidalgo.com.co>; Daniel Peñuela <dpenuela@Casahidalgo.com.co>
Asunto: RE: SOLICITUD - Pólizas CVC061 (Adición 6 - Modificación 13)

Hola Santiago, al momento de expedición salen las fechas iniciales. Podemos proceder con la emisión definitiva teniendo en cuenta esta observación?

Cordialmente,

Liliana Patricia Galvis Nieto, Subgerente Comercial, Infraestructura y Construcción

Marsh Specialty

MARSH

Av. El Dorado No. 69B-45 Piso 10, Bogotá, Colombia

+57 310 291 3599 | +571 423 5254

www.marsh.com/co | Siga a Marsh en Twitter | Linkedin | Facebook | Youtube

"El mundo variante actual donde la inflación, las guerras y las fluctuaciones de las monedas están repercutiendo ampliamente en las economías de todo el mundo, cobra gran relevancia que usted como tomador de pólizas de seguros sea consciente que su patrimonio estará protegido debidamente siempre que los valores asegurados de sus pólizas reflejen el valor real de los bienes e intereses de su propiedad. Recuerde que reportar valores asegurados que no reflejen el valor real de los bienes a asegurar tiene como consecuencia las figuras denominadas "infraseguro" o "supraseguro". Las consecuencias de ambas figuras es que la indemnización no reflejara el valor del bien asegurado, por lo cual su patrimonio tendrá un impacto. Es su obligación mantener actualizados los valores asegurados de sus pólizas en

todo momento. Marsh está a su entera disposición si requiere asistencia en este proceso. Para mayor información comuníquese con su gerente asignado".

De: Santiago Correa <scorrea@Casahidalgo.com.co>
Enviado el: miércoles, 26 de agosto de 2026 3:46 p. m.
Para: Galvis, Liliana P <Liliana.P.Galvis@marsh.com>; Maya, Javier Ricardo <Javier.R.Maya@marsh.com>
CC: Pardo, Leidy <lpardo@casahidalgo.com.co>; Daniel Peñuela <dpenuela@casahidalgo.com.co>
Asunto: Re: SOLICITUD - Pólizas CVC061 (Adición 6 - Modificación 13)

CAUTION: This email originated outside the company. Do not click links or open attachments unless you are expecting them from the sender.

Liliana buenas tardes,

Por favor ajustemos las fechas de inicio de las vigencias tanto del Anexo como de los Amparos, están deben estar al inicio del contrato

Saludos

Obtener Outlook para Mac

De: Galvis, Liliana P <Liliana.P.Galvis@marsh.com>
Fecha: martes, 25 de agosto de 2026 a las 4:56 p.m.
Para: Santiago Correa <scorrea@Casahidalgo.com.co>; Maya, Javier Ricardo <Javier.R.Maya@marsh.com>
CC: Leidy Geraldine Pardo Malpica <lpardo@Casahidalgo.com.co>; Daniel Peñuela <dpenuela@Casahidalgo.com.co>
Asunto: RE: SOLICITUD - Pólizas CVC061 (Adición 6 - Modificación 13)

Estimado Santiago buenas tardes,

Encuentra por favor adjunto los borradores de las pólizas de cumplimiento y Rce ajustadas de acuerdo con la Adición 6 al Contrato.

Quedamos atentos a tu aprobación para la emisión definitiva, para lo cual la compañía nos solicita informar sobre el estado del pago del anexo 31 generado el pasado mes de julio por $1.676.664.984,68.

Mil gracias.

Cordialmente,

Liliana Patricia Galvis Nieto, Subgerente Comercial, Infraestructura y Construcción

Marsh Specialty

MARSH

Av. El Dorado No. 69B-45 Piso 10, Bogotá, Colombia

+57 310 291 3599 | +571 423 5254

www.marsh.com/co | Siga a Marsh en Twitter | Linkedin | Facebook | Youtube

"El mundo variante actual donde la inflación, las guerras y las fluctuaciones de las monedas están repercutiendo ampliamente en las economías de todo el mundo, cobra gran relevancia que usted como tomador de pólizas de seguros sea consciente que su patrimonio estará protegido debidamente siempre que los valores asegurados de sus pólizas reflejen el valor real de los bienes e intereses de su propiedad. Recuerde que reportar valores asegurados que no reflejen el valor real de los bienes a asegurar tiene como consecuencia las figuras denominadas "infraseguro" o "supraseguro". Las consecuencias de ambas figuras es que la indemnización no reflejara el valor del bien asegurado, por lo cual su patrimonio tendrá un impacto. Es su obligación mantener actualizados los valores asegurados de sus pólizas en todo momento. Marsh está a su entera disposición si requiere asistencia en este proceso. Para mayor información comuníquese con su gerente asignado".

De: Galvis, Liliana P
Enviado el: viernes, 21 de agosto de 2026 10:34 a. m.
Para: 'Santiago Correa' <scorrea@Casahidalgo.com.co>; Maya, Javier Ricardo <Javier.R.Maya@marsh.com>
CC: Pardo, Leidy <lpardo@casahidalgo.com.co>; Daniel Peñuela <dpenuela@casahidalgo.com.co>
Asunto: RE: SOLICITUD - Pólizas CVC061 (Adición 6 - Modificación 13)
Importancia: Alta

Gracias Santiago,

Ya iniciamos labores ante nacional de seguros.

En cuanto contemos con los borradores te los compartiré de inmediato.

Cordialmente,

Liliana Patricia Galvis Nieto, Subgerente Comercial, Infraestructura y Construcción

Marsh Specialty

MARSH

Av. El Dorado No. 69B-45 Piso 10, Bogotá, Colombia

+57 310 291 3599 | +571 423 5254

www.marsh.com/co | Siga a Marsh en Twitter | Linkedin | Facebook | Youtube

"El mundo variante actual donde la inflación, las guerras y las fluctuaciones de las monedas están repercutiendo ampliamente en las economías de todo el mundo, cobra gran relevancia que usted como tomador de pólizas de seguros sea consciente que su patrimonio estará protegido debidamente siempre que los valores asegurados de sus pólizas reflejen el valor real de los bienes e intereses de su propiedad. Recuerde que reportar valores asegurados que no reflejen el valor real de los bienes a asegurar tiene como consecuencia las figuras denominadas "infraseguro" o "supraseguro". Las consecuencias de ambas figuras es que la indemnización no reflejara el valor del bien asegurado, por lo cual su patrimonio tendrá un impacto. Es su obligación mantener actualizados los valores asegurados de sus pólizas en todo momento. Marsh está a su entera disposición si requiere asistencia en este proceso. Para mayor información comuníquese con su gerente asignado".

De: Santiago Correa <scorrea@Casahidalgo.com.co>
Enviado el: viernes, 21 de agosto de 2026 8:08 a. m.
Para: Galvis, Liliana P <Liliana.P.Galvis@marsh.com>; Maya, Javier Ricardo <Javier.R.Maya@marsh.com>

CC: Pardo, Leidy <lpardo@casahidalgo.com.co>; Daniel Peñuela <dpenuela@casahidalgo.com.co>
Asunto: RE: SOLICITUD - Pólizas CVC061 (Adición 6 - Modificación 13)

CAUTION: This email originated outside the company. Do not click links or open attachments unless you are expecting them from the sender.

Adjunto remito modificación con pantallazo de SECOP

Saludos

CASAHIDALGO
CONSTRUCTORES
Santiago Correa Serna
Director Jurídico
601 745 0912 / 315 8209341
scorrea@casahidalgo.com.co

De: Galvis, Liliana P <Liliana.P.Galvis@marsh.com>
Enviado: jueves, 20 de agosto de 2026 21:14
Para: Santiago Correa <scorrea@Casahidalgo.com.co>; Maya, Javier Ricardo <Javier.R.Maya@marsh.com>
Cc: Leidy Geraldine Pardo Malpica <lpardo@Casahidalgo.com.co>; Daniel Peñuela <dpenuela@Casahidalgo.com.co>
Asunto: RE: SOLICITUD - Pólizas CVC061 (Adición 6 - Modificación 13)

Estimado Santiago buenas tardes,

Agradezco tu ayuda compartiendo la evidencia de firma en el SECOP para identificar la fecha de inicio de la modificación.

Quedo atenta.

Mil gracias.

Cordialmente,

Liliana Patricia Galvis Nieto, Subgerente Comercial, Infraestructura y Construcción
Marsh Specialty

MARSH

Av. El Dorado No. 69B-45 Piso 10, Bogotá, Colombia
+57 310 291 3599 | +571 423 5254
www.marsh.com/co | Siga a Marsh en Twitter | Linkedin | Facebook | Youtube

"El mundo variante actual donde la inflación, las guerras y las fluctuaciones de las monedas están repercutiendo ampliamente en las economías de todo el mundo, cobra gran relevancia que usted como tomador de pólizas de seguros sea consciente que su patrimonio estará protegido debidamente siempre que los valores asegurados de sus pólizas reflejen el valor real de los bienes e intereses de su propiedad. Recuerde que reportar valores asegurados que no reflejen el valor real de los bienes a asegurar tiene como consecuencia las figuras

denominadas “infraseguro” o “supraseguro”. Las consecuencias de ambas figuras es que la indemnización no reflejara el valor del bien asegurado, por lo cual su patrimonio tendrá un impacto. Es su obligación mantener actualizados los valores asegurados de sus pólizas en todo momento. Marsh está a su entera disposición si requiere asistencia en este proceso. Para mayor información comuníquese con su gerente asignado”.

De: Santiago Correa <scorrea@Casahidalgo.com.co>
Enviado el: jueves, 20 de agosto de 2026 5:18 p. m.
Para: Galvis, Liliana P <Liliana.P.Galvis@marsh.com>; Maya, Javier Ricardo <Javier.R.Maya@marsh.com>
CC: Pardo, Leidy <lpardo@casahidalgo.com.co>; Daniel Peñuela <dpenuela@casahidalgo.com.co>
Asunto: SOLICITUD - Pólizas CVC061 (Adición 6 - Modificación 13)

CAUTION: This email originated outside the company. Do not click links or open attachments unless you are expecting them from the sender.

Estimada Liliana,

Adjunto remito Adición n° 6 y Modificación n° 6 suscrita en el Proyecto a cargo del CVC061, agradezco que por favor nos ayudes gestionando las correspondientes pólizas

Saludos



Este mensaje de correo electrónico y cualquier archivo adjunto contiene información confidencial amparada por el secreto profesional, por lo tanto está exento de la obligación de divulgación de información bajo las leyes aplicables y está dirigido exclusivamente al destinatario original. Si recibe este mensaje por equivocación o si no es el destinatario original, cualquier divulgación, distribución, copia u otro uso o retención de esta comunicación o su contenido esta prohibido. Si recibe este mensaje por error, le agradeceremos responda inmediatamente al autor por correo electrónico para avisarle y borre el original y todas las copias de este correo y sus archivos adjuntos de su ordenador de manera permanente. Gracias.

This e-mail transmission and any attachments that accompany it may contain information that is privileged, confidential or otherwise exempt from disclosure under applicable law and is intended solely for the use of the individual(s) to whom it was intended to be addressed. If you have received this e-mail by mistake, or you are not the intended recipient, any disclosure, dissemination, distribution,

copying or other use or retention of this communication or its
substance is prohibited. If you have received this communication in
error, please immediately reply to the author via e-mail that you
received this message by mistake and also permanently delete the
original and all copies of this e-mail and any attachments from your
computer. Thank you.

Este mensaje de correo electrónico y cualquier archivo adjunto contiene
información confidencial amparada por el secreto profesional, por lo
tanto está exento de la obligación de divulgación de información bajo
las leyes aplicables y está dirigido exclusivamente al destinatario
original. Si recibe este mensaje por equivocación o si no es el
destinatario original, cualquier divulgación, distribución, copia u
otro uso o retención de esta comunicación o su contenido esta prohibido.
Si recibe este mensaje por error, le agradeceremos responda inmediatamente
al autor por correo electrónico para avisarle y borre el original y todas
las copias de este correo y sus archivos adjuntos de su ordenador de
manera permanente. Gracias.

This e-mail transmission and any attachments that accompany it may
contain information that is privileged, confidential or otherwise
exempt from disclosure under applicable law and is intended solely for
the use of the individual(s) to whom it was intended to be addressed.
If you have received this e-mail by mistake, or you are not the
intended recipient, any disclosure, dissemination, distribution,
copying or other use or retention of this communication or its
substance is prohibited. If you have received this communication in
error, please immediately reply to the author via e-mail that you
received this message by mistake and also permanently delete the
original and all copies of this e-mail and any attachments from your
computer. Thank you.

Este mensaje de correo electrónico y cualquier archivo adjunto contiene
información confidencial amparada por el secreto profesional, por lo
tanto está exento de la obligación de divulgación de información bajo
las leyes aplicables y está dirigido exclusivamente al destinatario
original. Si recibe este mensaje por equivocación o si no es el
destinatario original, cualquier divulgación, distribución, copia u
otro uso o retención de esta comunicación o su contenido esta prohibido.
Si recibe este mensaje por error, le agradeceremos responda inmediatamente
al autor por correo electrónico para avisarle y borre el original y todas
las copias de este correo y sus archivos adjuntos de su ordenador de
manera permanente. Gracias.

This e-mail transmission and any attachments that accompany it may
contain information that is privileged, confidential or otherwise

exempt from disclosure under applicable law and is intended solely for
the use of the individual(s) to whom it was intended to be addressed.
If you have received this e-mail by mistake, or you are not the
intended recipient, any disclosure, dissemination, distribution,
copying or other use or retention of this communication or its
substance is prohibited. If you have received this communication in
error, please immediately reply to the author via e-mail that you
received this message by mistake and also permanently delete the
original and all copies of this e-mail and any attachments from your
computer. Thank you.

Este mensaje de correo electrónico y cualquier archivo adjunto contiene
información confidencial amparada por el secreto profesional, por lo
tanto está exento de la obligación de divulgación de información bajo
las leyes aplicables y está dirigido exclusivamente al destinatario
original. Si recibe este mensaje por equivocación o si no es el
destinatario original, cualquier divulgación, distribución, copia u
otro uso o retención de esta comunicación o su contenido esta prohibido.
Si recibe este mensaje por error, le agradeceremos responda inmediatamente
al autor por correo electrónico para avisarle y borre el original y todas
las copias de este correo y sus archivos adjuntos de su ordenador de
manera permanente. Gracias.

This e-mail transmission and any attachments that accompany it may
contain information that is privileged, confidential or otherwise
exempt from disclosure under applicable law and is intended solely for
the use of the individual(s) to whom it was intended to be addressed.
If you have received this e-mail by mistake, or you are not the
intended recipient, any disclosure, dissemination, distribution,
copying or other use or retention of this communication or its
substance is prohibited. If you have received this communication in
error, please immediately reply to the author via e-mail that you
received this message by mistake and also permanently delete the
original and all copies of this e-mail and any attachments from your
computer. Thank you.

Valor de la Garantía COP

Fecha límite para entrega de garantías: 11/06/2025 12:00:00 PM *((UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)*

Fecha de entrega de garantías: 1/09/2026 4:39:21 PM *((UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)*

Garantías del proveedor:

Id de la garantía	Justificación	Tipo de garantía	Valor	Emisor	Fecha fin	Estado	Detalle	Acciones
CO1.WRT.20597867	Cumplimiento - Buen manejo y correcta inversión del anticipo	Contrato de seguro	417.284.292.267,30 COP	NACIONAL DE SEGUROS	31/12/2031 *((UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)*	Pendiente	Detalle	
CO1.WRT.20597580	Responsabilidad civil extra contractual	Contrato de seguro	28.987.969.903,55 COP	NACIONAL DE SEGUROS	31/12/2026 *((UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)*	Pendiente	Detalle	
CO1.WRT.20108258	Responsabilidad civil extra contractual	Contrato de seguro	26.814.662.101,40 COP	NACIONAL DE SEGUROS	31/12/2026 *((UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)*	Pendiente	Detalle	
CO1.WRT.20108314	Cumplimiento - Buen manejo y correcta inversión del anticipo	Contrato de seguro	391.204.598.640,00 COP	NACIONAL DE SEGUROS	31/12/2031 *((UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)*	Pendiente	Detalle	
CO1.WRT.19896967	Responsabilidad civil extra contractual	Contrato de seguro	25.139.537.449,00 COP	NACIONAL DE SEGUROS	30/06/2026 *((UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)*	Pendiente	Detalle	

La garantia fue enviada a la Entidad Estatal

1 2 3 4 »

Borrar Agregar

20°C Parc. soleado
Buscar
ESP LAA
4:39 p. m. 1/09/2026

VERIFICA TU POLIZA AQUÍ

PÓLIZA DE SEGURO DE CUMPLIMIENTO ESTATAL

CIUDAD DE EXPEDICIÓN BOGOTÁ, D.C.

DIRECCIÓN GENERAL CALLE 94 N° 11-30 PISO 4

TELÉFONO (601) 7463219

nacional de seguros

NIT.: 860.002.527-9
www.nacionaldeseguros.com.co

REFERENCIA	SUCURSAL		CÓD. SUCURSAL	CÓD.PUNTO DE VENTA	RAMO	No. PÓLIZA	ANEXO
222620	BOGOTA		11		30	400033586	32
FECHA EXPEDICIÓN	**VIGENCIA DESDE**	**A LAS**	**VIGENCIA HASTA**	**A LAS**	**TIPO DE MOVIMIENTO**		**HOJA**
Día - Mes - Año	Día - Mes - Año	Horas	Día - Mes - Año	Horas			
28 / 8 / 2026	21 / 5 / 2021	00:00	31 / 12 / 2031	00:00	MODIFICACIÓN		1

DATOS DEL TOMADOR

NOMBRE	CONSORCIO VIAS COLOMBIA 061	NIT	901.472.786 - 3
DIRECCIÓN	AV EL DORADO 69 B 45 ED CORPORATE CENTER OF 605, BOGOTÁ, D.C., DISTRITO CAPITAL	TELÉFONO	7450912

DATOS DEL AFIANZADO

NOMBRE	CONSORCIO VIAS COLOMBIA 061	NIT	901.472.786 - 3
DIRECCIÓN	AV EL DORADO 69 B 45 ED CORPORATE CENTER OF 605, BOGOTÁ, D.C., DISTRITO CAPITAL	TELÉFONO	7450912

DATOS DEL ASEGURADO / BENEFICIARIO

ASEGURADO	DEPARTAMENTO DE ANTIOQUIA	NIT	890.900.286 - 0	TELÉFONO	4099000
BENEFICIARIO	DEPARTAMENTO DE ANTIOQUIA	NIT	890.900.286 - 0	TELÉFONO	4099000

OBJETO DEL SEGURO

ANEXO 32:

POR MEDIO DEL PRESENTE ANEXO Y DE ACUERDO A MODIFICACIÓN NO.13 ADICIÓN NO.6 DEL CONTRATO NO.25OO111B2257 (983 DE 2021) DE FECHA 20-08-2026. SE ADICIONA AL VALOR DEL CONTRATO LA SUMA DE $43.466.156.043.

LOS DEMÁS TÉRMINOS Y CONDICIONES NO MODIFICADOS CONTINÚAN VIGENTES.

TIPO DE OBLIGACIÓN: CUMP-CONSTRUCCION DE CARRETERAS

AMPAROS	VIGENCIA DESDE	VIGENCIA HASTA	SUMA ASEGURADA	VALOR PRIMA
CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO	21/05/2021	30/06/2027	57.975.939.807.10	26.174.962,00
PAGO DE SALARIOS, PRESTACIONES SOCIALES E INDEMNIZACIONES LABORALES	21/05/2021	31/12/2029	115.951.879.614.20	204.898.269,00
BUEN MANEJO Y CORRECTA INVERSION DEL ANTICIPO	21/05/2021	30/06/2027	69.281.569.425.00	0,00
ESTABILIDAD DE LA OBRA	21/06/2024	31/12/2031	173.927.819.421.30	456.644.718,00
CALIDAD DEL SERVICIO	21/06/2024	31/12/2031	147.084.000.00	0,00
PAGO ANTICIPADO	20/08/2026	30/06/2027	14.422.317.402.00	0,00

ACLARACIONES

VALOR PRIMA	GASTOS	IVA	TOTAL A PAGAR	FECHA LÍMITE DE PAGO	No DOCUMENTO PARA PAGO
$ 687.717.949,00	$ 0,00	$ 130.666.410,31	$ 818.384.359,31	Día - Mes - Año 24/09/2026	901472786

VALOR ASEGURADO TOTAL	VALOR ASEGURADO EN LETRAS
$ 431.706.609.669,60	CUATROCIENTOS TREINTA Y UN MIL SETECIENTOS SEIS MILLONES SEISCIENTOS NUEVE MIL SEISCIENTOS SESENTA Y NUEVE PESOS (

INTERMEDIARIO			COASEGURO CEDIDO		
NOMBRE	CLAVE	%	NOMBRE COMPAÑÍA	%	VALOR ASEGURADO
DELIMA MARSH S.A.	2030	100,00	COMPAÑÍA MUNDIAL DE SEGUROS S.A.	20,00	86.341.321.933,92
			HDI SEGUROS COLOMBIA S.A	10,00	43.170.660.966,96

Firmado por:
Nacional De Seguros S A
Compañia De Seguros Generales
2026/08/28 03:49:55:608

FIRMA AUTORIZADA
NACIONAL DE SEGUROS S.A.
IVA REGIMEN COMUN- ACTIVIDAD ECONOMICA 6511
TARIFA ICA 11.04/1000

FIRMA TOMADOR

Nacional de Seguros S.A.
SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA
VIGILADO
ACASTRO
04/02/2025|1307|NT-P|05|NT-CUMP-ESTATAL6|D00I 07/03/2025|1307|P|05|CL-CUMP-ESTATAL5|D00I

No. PÓLIZA	ANEXO	SUCURSAL	FECHA SOLICITUD	CIUDAD DE EXPEDICIÓN
400033586	32	BOGOTA	28 /8 /2026	BOGOTÁ, D.C.

VIGENCIA DESDE	VIGENCIA HASTA	TIPO DE MOVIMIENTO
00:00 Horas del 21 /5 /2021	00:00 Horas del 31 /12 /2031	MODIFICACIÓN

DIRECCIÓN GENERAL	CALLE 94 N° 11-30 PISO 4
TELÉFONO	7463219

TOMADOR	CONSORCIO VIAS COLOMBIA 061	NIT	901.472.786 - 3
DIRECCIÓN	AV EL DORADO 69 B 45 ED CORPORATE CENTER OF 605, BOGOTÁ, D.C., DISTRITO CAPITAL	TELÉFONO	7450912
ASEGURADO	DEPARTAMENTO DE ANTIOQUIA	NIT	890.900.286 - 0
DIRECCIÓN	CALLE 42B # 52 – 106 PISO 9 CENTRO ADMINISTRATIVO DEPARTAMENTAL JOSÉ MARIA CÓRDOVA , MEDELLIN, ANTIOQUIA	TELÉFONO	4099000
BENEFICIARIO	DEPARTAMENTO DE ANTIOQUIA	NIT	890.900.286 - 0
DIRECCIÓN	CALLE 42B # 52 – 106 PISO 9 CENTRO ADMINISTRATIVO DEPARTAMENTAL JOSÉ MARIA CÓRDOVA , MEDELLIN, ANTIOQUIA	TELÉFONO	4099000

ANEXO 31:

POR MEDIO DEL PRESENTE ANEXO Y DE ACUERDO A MODIFICACIÓN No.12 ADICIÓN No.5 PRORROGA 10 DEL CONTRATO No.25OO111B2257 (983 DE 2021) DE FECHA 05-06-2026. SE ADICIONA AL VALOR DEL CONTRATO LA SUMA DE $33.502.493.039 Y SE PRÓRROGA LA VIGENCIA EN 6 MESES HASTA EL 31 DE DICIEMBRE DE 2026.

LOS DEMÁS TÉRMINOS Y CONDICIONES NO MODIFICADOS CONTINÚAN VIGENTES.

ANEXO 30:

POR MEDIO DEL PRRESENTE ANEXO Y DE ACUERDO A MODIFICACION 11 ADICION 4 DE FECHA 30-04-2026 SE ADICIONA $25.000.000.000 AL VALOR DEL CONTRATO Y SE PRORROGA UN MES HASTA 30 DE JUNIO DE 2026,POR LO ANTERIOR, SE AUMENTA EL VALOR ASEGURADO Y SE PRORROGA LA VIGENCIA DE LOS AMPAROS.

LOS DEMAS TERMINOS Y CONDICIONES NO MODIFICADOS PERMANECEN VIGENTES.

ANEXO 29:

POR MEDIO DEL PRESENTE ANEXO Y DE ACUERDO A MODIFICACIÓN N°10 ADICIÓN N°3 y PRÓRROGA N°8 DEL CONTRATO N° 25OO111B2257 (983 de 2021) DE FECHA 13 DE MARZO DE 2026, SE AUMENTA EL VALOR DEL CONTRATO EN 20.000.000.000 Y SE PRORROGAN LAS VIGENCIAS DE LOS AMPAROS QUEDANDO COMO NUEVA FECHA DE TERMINACION EL 31 DE MAYO DE 2026.
LOS DEMAS TERMINOS Y CONDICIONES NO MODIFICADOS CONTINUAN VIGENTES

ANEXO 28:

POR MEDIO DEL PRESENTE CERTIFICADO Y SEGÚN MODIFICACIÓN NO. 9 ADICIÓN NO. 2 Y PRORROGA NO. 7 DE FECHA 16 DE DICIEMBRE DE 2025, SE AUMENTA EL VALOR DEL CONTRATO Y SE PRORROGA EL PLAZO CONTRACTUAL HASTA EL 31 DE MARZO DE 2026. COMO APARECE EN LA SECCIÓN DE AMPAROS LOS DEMÁS TÉRMINOS Y O CONDICIONES SIN MODIFICAR CONTINÚAN VIGENTES,

TOMADOR Y O AFIANZADOCONSORCIO VÍAS COLOMBIA 066 NIT. 901.482.428 - 4 CONFORMADO POR:
CASAHIDALGO CONSTRUCTORES SAS . 900.354.637-5 PARTICIPACION: 95%
HIDALGO E HIDALGO SUCURSAL COLOMBIA SA NIT. 900.397.334-3 PARTICIPACION: 5%

SE ACLARAN LAS VIGENCIAS GLOBALES
CUMPLIMIENTO DESDE 21 05 2021 HASTA 30 09 2026
PAGO DE SALARIOS Y PRESTACIONES SOCIALES E INDEMNIZACIONES LABORALES: DESDE 21 05 2021 HASTA 31 03 2029
BUEN MANEJO Y CORRECTA INVERSION DEL ANTICIPO: DESDE 21 05 2021 HASTA 30 09 2026
ESTABILIDAD DE LA OBRA: DESDE 31 03 2026 HASTA 31 03 2031
CALIDAD DEL SERVICIO: DESDE 31 03 2026 HASTA 31 03 2031
PAGO ANTICIPADO DESDE 12 06 2025 HASTA 30 09 2026

ANEXO 27:

POR MEDIO DEL PRESENTE ANEXO LA COMPAÑÍA DA CONOCIMIENTO Y ACEPTACION DE LA RESOLUCION N° 20250610050063 EXPEDIDA El 04 DE NOVIEMBRE DE 2025, EN LA CUAL SE OTORGA PERMISO DE USO DE VIA AL CONSORCIO VIAS COLOMBIA 061 DE LA SIGUIENTE INFRAESTRUCTURA QUE HACE PARTE DE LA NUEVA VIA AL MAR GONZALO MEJIA TRUJILLO. TUNEL DEL TOYO.

ACCESO 2
ES UNA VIA INDUSTRIAL CONSTRUIDA POR EL CONSORCIO ANTIOQUIA AL MAR, QUE SE UTILIZA COMO ACCESO AL PROYECTO Y A LA ZONA DE DEPOSITO O LLENO DE ESTABILIZACION; CONECTA LA ZONA DE MANGLAR (GIRALDO) CON EL K27+080 DEL PROYECTO EN EL FRENTE 3, TLENE UNA LONGITUD TOTAL DE 3 KM

FRENTE 3
EL FRENTE 3 TIENE UNA LONGITUD DE 2,72 KM, ESTA UBICADO ENTRE LAS ABSCISAS K27+125 Y K24+400 Y ESTA COMPUESTO POR 2 TUNELES DE UNA LONGITUD TOTAL DE 1,99 KM (TUNEL 15-16 DE 1,07.KM Y TUNEL 14 DE 0,92 KM), 4 PUENTES DE UNA LONGITUD TOTAL DE 0,38 KM (PUENTE 12 DE 18M, PUENTE 11 DE 180M, PUENTE 10A DE 63M Y PUENTE 10 DE 109M) Y 0,35KM DE VIAS A CIELO ABIERTO

FRENTE 4
EL FRENTE 3 TIENE UNA LONGITUD DE 2,07 KM, ESTA UBICADO ENTRE LAS ABSCISAS K24+400 Y K22+335 Y ESTA COMPUESTO POR 3 TUNELES DE UNA LONGITUD TOTAL DE 0,52 KM (TUNEL 13 DE 0,18 KM, TDNEL 12 DE 0,21 KM Y TUNEL 11 DE 0,14 KM), 7 PUENTES DE UNA LONGITUD TOTAL DE 0,51 KM (PUENTE 9 DE 40M, PUENTE 8 DE 34M, PUENTE 7 DE 25M, PUENTE 6 DE 60M, PUENTE 5 DE 25M, PUENTE 4 DE 106M, PUENTE 3 DE 60M Y PUENTE 1 DE 207M) Y 1,04KM DE VIAS A CIELO ABIERTO.

LOS DEMAS TERMINOS Y O CONDICIONES SIN MODIFICAR CONTINUAN VIGENTES

ANEXO 26:

POR MEDIO DEL PRESENTE ANEXO Y DE ACUERDO A SOLICITUD DE LA ENTIDAD CONTRATANTE, SE AJUSTA EL VALOR ASEGURADO DEL AMPARO DE ESTABILIDAD QUEDANDO EN $129.917.997.244
LOS DEMAS TERMINOS Y CONDICIONES NO MODIFICADOS CONTINUAN VIGENTES.

ANEXO 25:

POR MEDIO DEL PRESENTE ANEXO Y DE ACUERDO A LA MODIFICACIÓN 8 ADICION 1 PRORROGA 6 DE FECHA 12 DE JUNIO DEL 2025, SE INCLUYE EL AMPARO DE PAGO ANTICIPADO ENTREGADO POR EL DEPARTAMENTO DE ANTIOQUIA AL CONTRATISTA.

LOS DEMAS TERMINOS Y CONDICIONES SIN MODIFICAR CONTINUAN VIGENTES

ANEXO 24:

No. PÓLIZA	ANEXO	SUCURSAL	FECHA SOLICITUD	CIUDAD DE EXPEDICIÓN
400033586	32	BOGOTA	28 /8 /2026	BOGOTÁ, D.C.

VIGENCIA DESDE	VIGENCIA HASTA	TIPO DE MOVIMIENTO
00:00 Horas del 21 /5 /2021	00:00 Horas del 31 /12 /2031	MODIFICACIÓN

DIRECCIÓN GENERAL	CALLE 94 N° 11-30 PISO 4
TELÉFONO	7463219

TOMADOR	CONSORCIO VIAS COLOMBIA 061	NIT	901.472.786 - 3
DIRECCIÓN	AV EL DORADO 69 B 45 ED CORPORATE CENTER OF 605, BOGOTÁ, D.C., DISTRITO CAPITAL	TELÉFONO	7450912
ASEGURADO	DEPARTAMENTO DE ANTIOQUIA	NIT	890.900.286 - 0
DIRECCIÓN	CALLE 42B # 52 – 106 PISO 9 CENTRO ADMINISTRATIVO DEPARTAMENTAL JOSÉ MARIA CÓRDOVA , MEDELLIN, ANTIOQUIA	TELÉFONO	4099000
BENEFICIARIO	DEPARTAMENTO DE ANTIOQUIA	NIT	890.900.286 - 0
DIRECCIÓN	CALLE 42B # 52 – 106 PISO 9 CENTRO ADMINISTRATIVO DEPARTAMENTAL JOSÉ MARIA CÓRDOVA , MEDELLIN, ANTIOQUIA	TELÉFONO	4099000

POR MEDIO DEL PRESENTE ANEXO Y DE ACUERDO A LA CESIÓN DE LA POSICIÓN CONTRATANTE DEL CONTRATO DE OBRA NÚMERO 983 DE 2021 DE FECHA 10 DE JUNIO DE 2025, SE AJUSTA EL ASEGURADO BENEFICIARIO, DADO QUE EL CONTRATANTE INVIAS CEDE A TITULO GRATUITO Y EN FORMA IRREVOCABLE EL 100% DE SU POSICION A FAVOR DE EL DEPARTAMENTO DE ANTIOQUIA.

SE ACLARA QUE EL ASEGURADO Y BENEFICIARIO SON DEPARTAMENTO DE ANTIOQUIA CON NIT 890.900.286-0 INSTITUTO NACIONAL DE VIAS CON NIT 800.215.807-2

ADICIONAL POR MEDIO DEL PRESENTE ANEXO SE DA CONOCIMIENTO Y ACEPTACIÓN DE LA MODIFICACIÓN 8 ADICION 1 PRORROGA 6 DE FECHA 12 DE JUNIO DEL 2025, POR MEDIO DEL CUAL SE REALIZA ADICION AL CONTRATO POR LA SUMA DE $43.081.519.389 Y SE PRORROGA LA VIGENCIA HASTA EL 31 DE DICIEMBRE DEL 2025.

SE ACLARAN LAS VIGENCIAS GLOBALES

CUMPLIMIENTO DESDE 21 05 2021 HASTA 02 07 2026
PAGO DE SALARIOS Y PRESTACIONES SOCIALES E INDEMNIZACIONES LABORALES: DESDE 21 05 2021 HASTA 31 12 2028
BUEN MANEJO Y CORRECTA INVERSION DEL ANTICIPO: DESDE 21 05 2021 HASTA 02 07 2026
ESTABILIDAD DE LA OBRA: DESDE 31 12 2025 HASTA 31 12 2030
CALIDAD DEL SERVICIO: DESDE 31 12 2025 HASTA 31 12 2030

LOS DEMAS TERMINOS Y CONDICIONES SIN MODIFICAR CONTINUAN VIGENTES

ANEXO 23:

POR MEDIO DEL PRESENTE ANEXO Y DE ACUERDO AL ACTA DE AMPLIACION A LA SUSPENSION N.1 DE FECHA 22 DE MAYO DE 2025 SE AJUSTAN LAS VIGENCIAS DE LOS AMPAROS QUEDANDO COMO NUEVA FECHA DE TERMINACION 13 DE JUNIO DE 2025

LOS DEMÁS TÉRMINOS Y O CONDICIONES SIN MODIFICAR CONTINÚAN VIGENTES

ANEXO 22:

POR MEDIO DEL PRESENTE ANEXO LA COMPAÑÍA TIENE CONOCIMIENTO DEL ACTA DE AMPLIACION A LA SUSPENSION N.1 DE FECHA 22 DE MAYO DE 2025 DONDE SE AMPLIA LA SUSPENSION QUEDANDO COMO POSIBLE FECHA DE REINICIO EL 06 DE JUNIO DE 2025 Y NUEVA FECHA DE TERMINACION EL 13 DE JUNIO DE 2025

LOS DEMÁS TÉRMINOS Y O CONDICIONES SIN MODIFICAR CONTINÚAN VIGENTES

ANEXO 21:

SE REVERSA POR ERROR EN VALOR ASEGURADO DEL AMPARO DE ANTICIPO

ANEXO 20:

POR MEDIO DEL PRESENTE ANEXO LA COMPAÑÍA TIENE CONOCIMIENTO DEL ACTA DE AMPLIACION A LA SUSPENSION N.1 DE FECHA 22 DE MAYO DE 2025.

LOS DEMÁS TÉRMINOS Y O CONDICIONES SIN MODIFICAR CONTINÚAN VIGENTES

ANEXO 19:

POR MEDIO DEL PRESENTE ANEXO LA COMPAÑÍA TIENE CONOCIMIENTO DEL ACTA DE SUSPENSION N.1 DE FECHA 23 DE ABRIL DE 2025.
LOS DEMÁS TÉRMINOS Y O CONDICIONES SIN MODIFICAR CONTINÚAN VIGENTES

ANEXO 18:

POR MEDIO DEL PRESENTE CERTIFICADO Y SEGÚN COMUNICACIÓN DEL 25 DE MARZO DE 2025, SE AJUSTA LOS PORCENTAJES DE PARTICIPACIÓN DE LAS EMPRESAS INTEGRANTES DEL CONSORCIO VÍAS COLOMBIA 061 QUEDARÍA ESTABLECIDA DE LA SIGUIENTE MANERA:

CASAHIDALGO CONSTRUCTORES S.A.S (NIT 900.354.637-5) – 95%
HIDALGO E HIDALGO S.A. SUCURSAL COLOMBIA (NIT 900.397.334-3) – 5%

LOS DEMÁS TÉRMINOS Y/O CONDICIONES SIN MODIFICAR CONTINÚAN VIGENTES

ANEXO 17:

POR MEDIO DEL PRESENTE CERTIFICADO Y SEGÚN COMUNICACIÓN DEL 25 DE MARZO DE 2025, SE AJUSTA LOS PORCENTAJES DE PARTICIPACIÓN DE LAS EMPRESAS INTEGRANTES DEL CONSORCIO VÍAS COLOMBIA 061 QUEDARÍA ESTABLECIDA DE LA SIGUIENTE MANERA:

CASAHIDALGO CONSTRUCTORES S.A.S (NIT 900.354.637-5) – 95%
HIDALGO E HIDALGO S.A. SUCURSAL COLOMBIA (NIT 900.397.334-3) – 5%

LOS DEMÁS TÉRMINOS Y/O CONDICIONES SIN MODIFICAR CONTINÚAN VIGENTES

ANEXO 16:

POR MEDIO DEL PRESENTE CERTIFICADO Y SEGÚN PRÓRROGA NÚMERO CINCO (05) Y MODIFICACIÓN NÚMERO CUATRO (04) DE 2025 DE FECHA 31 03 2025, SE PRORROGA EL PLAZO CONTRACTUAL HASTA EL 30 04 2025, COMO APARECE EN LA SECCIÓN DE AMPAROS LOS DEMÁS TÉRMINOS Y O CONDICIONES SIN MODIFICAR CONTINÚAN VIGENTES

No. PÓLIZA	ANEXO	SUCURSAL	FECHA SOLICITUD	CIUDAD DE EXPEDICIÓN
400033586	32	BOGOTA	28 /8 /2026	BOGOTÁ, D.C.

VIGENCIA DESDE	VIGENCIA HASTA	TIPO DE MOVIMIENTO
00:00 Horas del 21 /5 /2021	00:00 Horas del 31 /12 /2031	MODIFICACIÓN

DIRECCIÓN GENERAL	CALLE 94 N° 11-30 PISO 4
TELÉFONO	7463219

TOMADOR	CONSORCIO VIAS COLOMBIA 061	NIT	901.472.786 - 3
DIRECCIÓN	AV EL DORADO 69 B 45 ED CORPORATE CENTER OF 605, BOGOTÁ, D.C., DISTRITO CAPITAL	TELÉFONO	7450912
ASEGURADO	DEPARTAMENTO DE ANTIOQUIA	NIT	890.900.286 - 0
DIRECCIÓN	CALLE 42B # 52 – 106 PISO 9 CENTRO ADMINISTRATIVO DEPARTAMENTAL JOSÉ MARIA CÓRDOVA , MEDELLIN, ANTIOQUIA	TELÉFONO	4099000
BENEFICIARIO	DEPARTAMENTO DE ANTIOQUIA	NIT	890.900.286 - 0
DIRECCIÓN	CALLE 42B # 52 – 106 PISO 9 CENTRO ADMINISTRATIVO DEPARTAMENTAL JOSÉ MARIA CÓRDOVA , MEDELLIN, ANTIOQUIA	TELÉFONO	4099000

SI MISMO SE ACLARAN LAS VIGENCIAS GLOBALES DE LOS AMPAROS:
CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO: DESDE 21 05 2021 HASTA 30 10 2025
PAGO DE SALARIOS, PRESTACIONES SOCIALES E INDEMNIZACIONES LABORALES: DESDE 21 05 2021 HASTA 30 04 2028
BUEN MANEJO Y CORRECTA INVERSION DEL ANTICIPO: DESDE 21 05 2021 HASTA 30 10 2025
ESTABILIDAD DE LA OBRA: DESDE 30 04 2025 HASTA 30 04 2030
CALIDAD DEL SERVICIO: DESDE 30 04 2025 HASTA 30 04 2030

ANEXO 15:

POR MEDIO DEL PRESENTE CERTIFICADO Y SEGÚN PRORROGA NÚMERO CUATRO (04) DE 2025 DE FECHA 27 02 2025, SE PRÓRROGA EL PLAZO CONTRACTUAL HASTA EL 31 03 2025 COMO APARECE EN LA SECCIÓN DE AMPAROS, LOS DEMÁS TÉRMINOS Y O CONDICIONES SIN MODIFICAR CONTINÚAN VIGENTES

ASI MISMO SE ACLARAN LAS VIGENCIAS GLOBALES DE LOS AMPAROS:

CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO: DESDE 21 05 2021 HASTA 30 09 2025
PAGO DE SALARIOS, PRESTACIONES SOCIALES E INDEMNIZACIONES LABORALES: DESDE 21 05 2021 HASTA 31 03 2028
BUEN MANEJO Y CORRECTA INVERSION DEL ANTICIPO: DESDE 21 05 2021 HASTA 30 09 2025
ESTABILIDAD DE LA OBRA: DESDE 31 03 2025 HASTA 31 03 2030
CALIDAD DEL SERVICIO: DESDE 31 03 2025 HASTA 31 03 2030

ANEXO 14:

POR MEDIO DEL PRESENTE SE EMITE CERTIFICADO DE MODIFICACION DE PRORROGA NUMERO TRES (03) Y MODIFICACIÓN NÚMERO TRES (03) DE 2024 SE PRORROGA VIGENCIA HASTA EL 28 FEBERO DE 2025.

ASI MISMO SE ACLARAN LAS VIGENCIAS GLOBALES DE LOS AMPAROS:
CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO: DESDE 21 05 2021 HASTA 28 08 2025
PAGO DE SALARIOS, PRESTACIONES SOCIALES E INDEMNIZACIONES LABORALES: DESDE 21 05 2021 HASTA 28 02 2028
BUEN MANEJO Y CORRECTA INVERSION DEL ANTICIPO: DESDE 21 05 2021 HASTA 28 08 2025
ESTABILIDAD DE LA OBRA: DESDE 28 02 2025 HASTA 28 02 2030
CALIDAD DEL SERVICIO: DESDE 28 02 2025 HASTA 28 02 2030

LOS DEMAS TERMINOS Y CONDICIONES SIN MODIFICAR PERMANECEN VIGENTES

ANEXO 13:

POR MEDIO DEL PRESENTE ANEXO SEGÚN PRORROGA NÚMERO DOS (02) DE 2024 SE PRORROGA LA VIGENCIA HASTA EL 31 DE DICIEMBRE DE 2024.

LOS DEMÁS TÉRMINOS Y CONDICIONES SIN MODIFICAR PERMANECEN VIGENTES

ANEXO 12:

POR MEDIO DEL PRESENTE SE EMITE CERTIFICADO DE MODIFICACION DE PRORROGA NÚMERO UNO (01) DE 2024 SE PRORROGA VIGENCIA HASTA EL 31 DE AGOSTO DE 2024.

SI MISMO SE ACLARAN LAS VIGENCIAS GLOBALES DE LOS AMPAROS:
CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO: DESDE 21 05 2021 HASTA 03 03 2025
PAGO DE SALARIOS, PRESTACIONES SOCIALES E INDEMNIZACIONES LABORALES: DESDE 21 05 2021 HASTA 31 08 2027
BUEN MANEJO Y CORRECTA INVERSION DEL ANTICIPO: DESDE 21 05 2021 HASTA 03 03 2025
ESTABILIDAD DE LA OBRA: DESDE 31 08 2024 HASTA 31 08 2029
CALIDAD DEL SERVICIO: DESDE 31 08 2024 HASTA 31 08 2029

LOS DEMAS TERMINOS Y CONDICIONES SIN MODIFICAR PERMANECEN VIGENTES

ANEXO 11:

POR MEDIO DEL PRESENTE SE EMITE CERTIFICADO DE REVERSION DE ENDOSO POR MODIFICAICON EN VALOR ASEGURADO DE ESTABILIDAD.

ANEXO 10:

POR MEDIO DEL PRESENTE SE EMITE CERTIFICADO DE MODIFICACION DE PRORROGA NÚMERO UNO (01) DE 2024 SE PRORROGA VIGENCIA HASTA EL 31 DE AGOSTO DE 2024.

SI MISMO SE ACLARAN LAS VIGENCIAS GLOBALES DE LOS AMPAROS:

- CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO: DESDE 21 05 2021 HASTA 03 03 2025
- PAGO DE SALARIOS, PRESTACIONES SOCIALES E INDEMNIZACIONES LABORALES: DESDE 21 05 2021 HASTA 31 08 2027
- BUEN MANEJO Y CORRECTA INVERSION DEL ANTICIPO: DESDE 21 05 2021 HASTA 03 03 2025
- ESTABILIDAD DE LA OBRA: DESDE 02 08 2024 HASTA 31 08 2029
- CALIDAD DEL SERVICIO: DESDE 02 08 2024 HASTA 31 08 2029

LOS DEMAS TERMINOS Y CONDICIONES SIN MODIFICAR PERMANECEN VIGENTES

ANEXO 9:

POR MEDIO DEL PRESENTE ANEXO LA COMPAÑÍA DE SEGUROS CONOCE Y ACEPTA LA MODIFICACIÓN NÚMERO DOS (02) DE 2023 DE FECHA 22 DE NOVIEMBRE DE 2023 AL CONTRATO DE OBRA NÚMERO 983 DE 2021 POR MEDIO DE LA CUAL SE MODIFICA LA CLAUSULA SEPTIMA DE APROPIACION PRESUPUESTAL DEL CONTRATO.

No. PÓLIZA	ANEXO	SUCURSAL	FECHA SOLICITUD	CIUDAD DE EXPEDICIÓN
400033586	32	BOGOTA	28 /8 /2026	BOGOTÁ, D.C.

VIGENCIA DESDE	VIGENCIA HASTA	TIPO DE MOVIMIENTO
00:00 Horas del 21 /5 /2021	00:00 Horas del 31 /12 /2031	MODIFICACIÓN

DIRECCIÓN GENERAL	CALLE 94 N° 11-30 PISO 4
TELÉFONO	7463219

TOMADOR	CONSORCIO VIAS COLOMBIA 061	NIT	901.472.786 - 3
DIRECCIÓN	AV EL DORADO 69 B 45 ED CORPORATE CENTER OF 605, BOGOTÁ, D.C., DISTRITO CAPITAL	TELÉFONO	7450912
ASEGURADO	DEPARTAMENTO DE ANTIOQUIA	NIT	890.900.286 - 0
DIRECCIÓN	CALLE 42B # 52 – 106 PISO 9 CENTRO ADMINISTRATIVO DEPARTAMENTAL JOSÉ MARIA CÓRDOVA , MEDELLIN, ANTIOQUIA	TELÉFONO	4099000
BENEFICIARIO	DEPARTAMENTO DE ANTIOQUIA	NIT	890.900.286 - 0
DIRECCIÓN	CALLE 42B # 52 – 106 PISO 9 CENTRO ADMINISTRATIVO DEPARTAMENTAL JOSÉ MARIA CÓRDOVA , MEDELLIN, ANTIOQUIA	TELÉFONO	4099000

ASÍ MISMO SE ACLARAN LAS VIGENCIAS GLOBALES DE LOS AMPAROS:

- CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO: DESDE 21 05 2021 HASTA 02 02 2025
- PAGO DE SALARIOS, PRESTACIONES SOCIALES E INDEMNIZACIONES LABORALES: DESDE 21 05 2021 HASTA 02 08 2027
· BUEN MANEJO Y CORRECTA INVERSION DEL ANTICIPO: DESDE 21 05 2021 HASTA 02 02 2025
· ESTABILIDAD DE LA OBRA: DESDE 02 08 2024 HASTA 02 08 2029
· CALIDAD DEL SERVICIO: DESDE 02 08 2024 HASTA 02 08 2029

LOS DEMÁS TÉRMINOS Y CONDICIONES NO MODIFICADOS SE MANTIENEN VIGENTES.

ANEXO 8:

POR MEDIO DEL PRESENTE CERTIFICADO Y SEGÚN COMUNICACIÓN DE FECHA DEL 07 02 2023, AUMENTA EL VALOR DEL ANTICIPO EN $40.000.000.000 PARA UN TOTAL DE ANTICIPO DE $69.281.569.425, COMO APARECE EN LA SECCIÓN DE AMPAROS.

ASI MISMO SE ACLARAN LAS VIGENCIAS GLOBALES DE LOS AMPAROS:

· CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO: DESDE 21 05 2021 HASTA 02 02 2025
· PAGO DE SALARIOS, PRESTACIONES SOCIALES E INDEMNIZACIONES LABORALES: DESDE 21 05 2021 HASTA 02 08 2027
· BUEN MANEJO Y CORRECTA INVERSION DEL ANTICIPO: DESDE 21 05 2021 HASTA 02 02 2025
· ESTABILIDAD DE LA OBRA: DESDE 02 08 2024 HASTA 02 08 2029
· CALIDAD DEL SERVICIO: DESDE 02 08 2024 HASTA 02 08 2029

LOS DEMÁS TÉRMINOS Y O CONDICIONES SIN MODIFICAR CONTINÚAN VIGENTES.

ANEXO 7:

POR MEDIO DEL PRESENTE CERTIFICADO SE AUMENTA EL VALOR DEL ANTICIPO POR UN VALOR $11.303.098.000,00 PARA UN TOTAL DE $29.281.569.425,00 SEGÚN COMUNICACIÓN POR PARTE DE LA INTERVENTORÍA DE FECHA 08 07 2022.

ASÍ MISMO SE ACLARAN LAS VIGENCIAS GLOBALES DE LOS AMPAROS:

CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO: DESDE 21 05 2021 HASTA 02 02 2025
PAGO DE SALARIOS, PRESTACIONES SOCIALES E INDEMNIZACIONES LABORALES: DESDE 21 05 2021 HASTA 02 08 2027
BUEN MANEJO Y CORRECTA INVERSIÓN DEL ANTICIPO: DESDE 21 05 2021 HASTA 02 02 2025
ESTABILIDAD DE LA OBRA: DESDE 02 08 2024 HASTA 02 08 2029
CALIDAD DEL SERVICIO: DESDE 02 08 2024 HASTA 02 08 2029

LOS DEMÁS TÉRMINOS Y CONDICIONES NO MODIFICADOS SE MANTIENEN VIGENTES.

ANEXO 6:

POR MEDIO DEL PRESENTE CERTIFICADO Y DE ACUERDO A COMUNICACIÓN DEL 2 DE MAYO DE 2022, SE ACLARA LA VIGENCIA GLOBAL DE LA POLIZA.

CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO: DESDE 21 05 2021 HASTA 02 02 2025
PAGO DE SALARIOS, PRESTACIONES SOCIALES E INDEMNIZACIONES LABORALES: DESDE 21 05 2021 HASTA 02 08 2027
BUEN MANEJO Y CORRECTA INVERSION DEL ANTICIPO: DESDE 21 05 2021 HASTA 02 02 2025
ESTABILIDAD DE LA OBRA: DESDE 02 08 2024 HASTA 02 08 2029
CALIDAD DEL SERVICIO: DESDE 02 08 2024 HASTA 02 08 2029

LOS DEMAS TERMINOS Y CONDICIONES NO MODIFICADOS SE MANTIENEN VIGENTES

ANEXO 5:

POR MEDIO DEL PRESENTE CERTIFICADO SE AUMENTA EL VALOR DEL ANTICIPO POR UN VALOR $8.489.235.712,00 PARA UN TOTAL DE $17.978.471.425,00 DE ACUERDO A COMUNICACIÓN DE LA ENTIDAD CONTRATANTE DE FECHA 22 12 2021 Y CONOCE LA MODIFICACIÓN NO. 1 AL CONTRATO NO. 983 DE 2021, POR MEDIO DE LA CUAL SE MODIFICA LA CLAUSULA OCTAVA: PLAZO, EN EL SENTIDO DE INCLUIR UN PARÁGRAFO, EL CUAL PARA TODOS LOS LEGALES QUEDARÁ ASÍ: PARÁGRAFO: AMPLIAR EL PLAZO ESTABLECIDO EN LOS NUMERALES 4.1.2, 4.1.3, 4.1.4, DEL ANEXO TÉCNICO PROCESO DE SELECCIÓN NO. LP-DT-061-2020 MÓDULO 2, DEL CUAL SE DERIVÓ EL CONTRATO 983 DE 2021, EN NOVENTA (90) DÍAS CALENDARIO ADICIONALES; CON LA FINALIDAD DE ATENDER LAS OBLIGACIONES ESTABLECIDAS EN DICHOS NUMERALES Y CULMINAR LOS PROCESOS DE AJUSTE Y O UNIFICACIÓN Y O COMPLEMENTACIÓN Y O ACTUALIZACIÓN Y O ADECUAR Y O ADAPTACIÓN DE ESTUDIOS Y DISEÑOS Y O MODIFICACIÓN Y O INCORPORACIÓN Y U OPTIMIZACIÓN DE LOS ESTUDIOS Y DISEÑOS Y O ELABORACIÓN DE ESTUDIOS Y DISEÑOS DEFINITIVOS O DE FASE III.

LOS DEMAS TERMINOS Y CONDICIONES NO MODIFICADOS SE MANTIENEN VIGENTES.

ANEXO 4:

POR MEDIO DEL PRESENTE ANEXO LA COMPAÑÍA DE SEGUROS AJUSTA LA VIGENCIA DE LOS AMPAROS DE ACUERDO A LA ORDEN DE INICIO AL CONTRATO DE OBRA NO. 983 DE 2021 POR MEDIO DEL CUAL SE IMPARTE LA ORDEN DE INICIO DE LA EJECUCION DEL CONTRATO A PARTIR DEL 02 DE JULIO DE 2021.

ES DE ACLARAR QUE DE ACUERDO A LO ESTIPULADO EN EL PARAGRAFO TERCERO, DE LA CLAUSULA DECIMA OCTAVA- GARANTIA UNICA DEL CONTRATO, EL CONTRATISTA DEBERÁ AJUSTAR LA GARANTÍA ÚNICA Y SEGURO DE RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRACONTRACTUAL, MODIFICANDO LAS VIGENCIAS EN CUANTO A SU VENCIMIENTO, SIN MODIFICAR LA FECHA DE INICIO DE LOS AMPAROS.

No. PÓLIZA	ANEXO	SUCURSAL	FECHA SOLICITUD	CIUDAD DE EXPEDICIÓN
400033586	32	BOGOTA	28 /8 /2026	BOGOTÁ, D.C.

VIGENCIA DESDE	VIGENCIA HASTA	TIPO DE MOVIMIENTO
00:00 Horas del 21 /5 /2021	00:00 Horas del 31 /12 /2031	MODIFICACIÓN

DIRECCIÓN GENERAL	CALLE 94 N° 11-30 PISO 4
TELÉFONO	7463219

TOMADOR	CONSORCIO VIAS COLOMBIA 061	NIT	901.472.786 - 3
DIRECCIÓN	AV EL DORADO 69 B 45 ED CORPORATE CENTER OF 605, BOGOTÁ, D.C., DISTRITO CAPITAL	TELÉFONO	7450912
ASEGURADO	DEPARTAMENTO DE ANTIOQUIA	NIT	890.900.286 - 0
DIRECCIÓN	CALLE 42B # 52 – 106 PISO 9 CENTRO ADMINISTRATIVO DEPARTAMENTAL JOSÉ MARIA CÓRDOVA , MEDELLIN, ANTIOQUIA	TELÉFONO	4099000
BENEFICIARIO	DEPARTAMENTO DE ANTIOQUIA	NIT	890.900.286 - 0
DIRECCIÓN	CALLE 42B # 52 – 106 PISO 9 CENTRO ADMINISTRATIVO DEPARTAMENTAL JOSÉ MARIA CÓRDOVA , MEDELLIN, ANTIOQUIA	TELÉFONO	4099000

ASI MISMO SE ACLARAN LAS VIGENCIAS GLOBALES DE LOS AMPAROS:

CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO: DESDE 21 05 2021 HASTA 02 02 2025
PAGO DE SALARIOS, PRESTACIONES SOCIALES E INDEMNIZACIONES LABORALES: DESDE 21 05 2021 HASTA 02 08 2027
BUEN MANEJO Y CORRECTA INVERSION DEL ANTICIPO: DESDE 21 05 2021 HASTA 02 02 2025
ESTABILIDAD DE LA OBRA: DESDE 02 08 2024 HASTA 02 08 2029
CALIDAD DEL SERVICIO: DESDE 02 08 2024 HASTA 02 08 2029

LOS DEMAS TERMINOS Y CONDICIONES NO MODIFICADOS SE MANTIENEN VIGENTES

ANEXO 3:

POR MEDIO DEL PRESENTE ANEXO LA COMPAÑIA CONOCE Y ACEPTA LA ACLARACIÓN NUMERO UNO (1) AL CONTRATO 983 DE 2021 DE FECHA 1 DE JUNIO DE 2021, ASI COMO LA COMUNICACION DC 31697 EMITIDA POR EL INSTITUTO NACIONAL DE VIAS – INVIAS DEL 21 DE JUNIO DE 2021, POR LO CUAL SE CERTIFICA QUE LA VIGENCIA TOTAL DEL CONTRATO SE MANTIENE EN 37 MESES, ACLARANDO LAS VIGENCIAS GLOBALES DE LOS AMPAROS ASI:

CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO: DESDE 21 05 2021 HASTA 21 12 2024
PAGO DE SALARIOS, PRESTACIONES SOCIALES E INDEMNIZACIONES LABORALES: DESDE 21 05 2021 HASTA 21 06 2027
BUEN MANEJO Y CORRECTA INVERSION DEL ANTICIPO: DESDE 21 05 2021 HASTA 21 12 2024
ESTABILIDAD DE LA OBRA: DESDE 21 06 2024 HASTA 21 06 2029
CALIDAD DEL SERVICIO: DESDE 21 06 2024 HASTA 21 06 2029

LOS DEMÁS TÉRMINOS Y O CONDICIONES SIN MODIFICAR CONTINÚAN VIGENTES.

ANEXO 2:

MEDIANTE EL PRESENTE ANEXO Y DE CONFORMIDAD CON LA COMUNICACIÓN DE ACLARACION DE 21 DE JUNIO DE 2021 DE LA ENTIDAD CONTRATANTE SE ANULA EL ANEXO NUMERO 1 A LA PÓLIZA.
LOS DEMAS TERMINOS Y CONDICIONES CONTINUAN VIGENTES Y SIN MODIFICAR.

ANEXO 1:

POR MEDIO DEL PRESENTE ANEXO LA COMPAÑÍA SE AJUSTAN LAS VIGENCIAS SEGÚN ACLARACIÓN NÚMERO UNO (1) DE 2021 DE FECHA 01 DE JUNIO DE 2021 AL CONTRATO NUMERO 983 DE 2021, DONDE SE ACLARA QUE EL PLAZO PARA LA EJE CUCIÓN DEL CONTRATO EL CUAL SERÁ HASTA EL 30 DE ABRIL DE 2024.

ASI MISMO SE ACLARAN LAS VIGENCIAS GLOBALES DE LOS AMPAROS:
CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO: DESDE 21 05 2021 HASTA 30 10 2024
PAGO DE SALARIOS, PRESTACIONES SOCIALES E INDEMNIZACIONES LABORALES: DESDE 21 05 2021 HASTA 30 04 2027
BUEN MANEJO Y CORRECTA INVERSION DEL ANTICIPO: DESDE 21 05 2021 HASTA 30 10 2024
ESTABILIDAD DE LA OBRA 30 04 2024 30 04 2029
CALIDAD DEL SERVICIO 30 04 2024 30 04 2029

LOS DEMÁS TÉRMINOS Y O CONDICIONES SIN MODIFICAR CONTINÚAN VIGENTES.

OBJETO DE LA POLIZA:

AMPARAR EL PAGO DE LOS PERJUICIOS DERIVADOS DEL INCUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES ADQUIRIDAS EN EL CONTRATO 983 DE 2021, CUYO OBJETO ES: CONSTRUCCIÓN, GESTIÓN PREDIAL, SOCIAL, AMBIENTAL SOSTENIBLE DE LAS VÍAS DE ACCESO AL PROYECTO TÚNEL GUILLERMO GAVIRIA ECHEVERRI SECTOR 02 (TÚNEL DEL TOYO) EN EL DEPARTAMENTO DE ANTIOQUIA, EN MARCO DE LA REACTIVACIÓN ECONÓMICA, MEDIANTE EL PROGRAMA DE OBRA PÚBLICA "VÍAS PARA LA LEGALIDAD Y LA REACTIVACIÓN VISIÓN 2030" MODULO 2.

MODULO 2: CONSTRUCCIÓN, GESTIÓN PREDIAL, SOCIAL, AMBIENTAL SOSTENIBLE DE LAS VÍAS DE ACCESO AL PROYECTO TÚNEL GUILLERMO GAVIRIA ECHEVERRI SECTOR 02 (TÚNEL DEL TOYO) EN EL DEPARTAMENTO DE ANTIOQUIA, EN MARCO DE LA REACTIVACIÓN ECONÓMICA, MEDIANTE EL PROGRAMA DE OBRA PÚBLICA "VÍAS PARA LA LEGALIDAD Y LA REACTIVACIÓN VISIÓN 2030"

TOMADOR Y O AFIANZADO: CONSORCIO VIAS COLOMBIA 061 NIT. 901.472.786-3 CONFORMADO POR:
HIDALGO E HIDALGO COLOMBIA SAS NIT. 900.354.637-5 PARTICIPACION: 75%
HIDALGO E HIDALGO SUCURSAL COLOMBIA SA NIT. 900.397.334-3 PARTICIPACION: 25%

ASEGURADO: INSTITUTO NACIONAL DE VIAS NIT 800.215.807-2

NOTAS:

1. LA VIGENCIA DEL AMPARO DE ESTABILIDAD DE LA OBRA ES DE CINCO (5) AÑOS CONTADOS A PARTIR DE LA FECHA DE SUSCRIPCIÓN DEL ACTA DE ENTREGA Y RECIBO DEFINITIVO DE OBRA.

2. LA VIGENCIA DEL AMPARO DE CALIDAD DEL SERVICIO HACE REFERENCIA A LA CALIDAD DE LA REVISIÓN, AJUSTE Y O ACTUALIZACIÓN Y O MODIFICACIÓN Y O COMPLEMENTACIÓN DE LOS ESTUDIOS Y DISEÑOS Y O ELABORACIÓN DEL CÁLCULO DE LA ESTRUCTURA DEL PAVIMENTO Y O CÁLCULOS ESTRUCTURALES Y O OBRAS REQUERIDAS PARA GARANTIZAR LA ESTABILIDAD DE LA INFRAESTRUCTURA VIAL. LA VIGENCIA DEL AMPARO ES DE CINCO (5) AÑOS CONTADOS A PARTIR DE LA FECHA DE SUSCRIPCIÓN DEL ACTA DE ENTREGA Y RECIBO DEFINITIVO DE LA REVISIÓN, ACTUALIZACIÓN Y O MODIFICACIÓN Y O AJUSTES DE LOS ESTUDIOS Y DISEÑOS.

3. LA VIGENCIA DEL CUMPLIMIENTO GENERAL DEL CONTRATO Y EL PAGO DE LAS MULTAS Y LA CLÁUSULA PENAL PECUNIARIA SE EXTENDERÁ HASTA LA LIQUIDACIÓN DEL CONTRATO.

4. LA VIGENCIA DEL BUEN MANEJO Y CORRECTA INVERSIÓN DEL ANTICIPO SE EXTENDERÁ HASTA LA LIQUIDACIÓN DEL CONTRATO.

LA PRESENTE PÓLIZA CUBRE EL PAGO DE LAS MULTAS Y LA CLÁUSULA PENAL PECUNIARIA.

No. PÓLIZA	ANEXO	SUCURSAL	FECHA SOLICITUD	CIUDAD DE EXPEDICIÓN
400033586	32	BOGOTA	28 /8 /2026	BOGOTÁ, D.C.

VIGENCIA DESDE	VIGENCIA HASTA	TIPO DE MOVIMIENTO
00:00 Horas del 21 /5 /2021	00:00 Horas del 31 /12 /2031	MODIFICACIÓN

DIRECCIÓN GENERAL	CALLE 94 N° 11-30 PISO 4
TELÉFONO	7463219

TOMADOR	CONSORCIO VIAS COLOMBIA 061	NIT	901.472.786 - 3
DIRECCIÓN	AV EL DORADO 69 B 45 ED CORPORATE CENTER OF 605, BOGOTÁ, D.C., DISTRITO CAPITAL	TELÉFONO	7450912
ASEGURADO	DEPARTAMENTO DE ANTIOQUIA	NIT	890.900.286 - 0
DIRECCIÓN	CALLE 42B # 52 – 106 PISO 9 CENTRO ADMINISTRATIVO DEPARTAMENTAL JOSÉ MARIA CÓRDOVA , MEDELLIN, ANTIOQUIA	TELÉFONO	4099000
BENEFICIARIO	DEPARTAMENTO DE ANTIOQUIA	NIT	890.900.286 - 0
DIRECCIÓN	CALLE 42B # 52 – 106 PISO 9 CENTRO ADMINISTRATIVO DEPARTAMENTAL JOSÉ MARIA CÓRDOVA , MEDELLIN, ANTIOQUIA	TELÉFONO	4099000

CONVENIO DE PAGO DE PRIMAS

ANEXO NÚMERO 1 QUE FORMA PARTE INTEGRANTE DE LA PÓLIZA

EN VIRTUD DE LA FORMA DE PAGO DE PRIMAS CONVENIDA EN LA SOLICITUD DEL SEGURO, EN LA CARÁTULA Y CONDICIONES GENERALES DE LA PÓLIZA ARRIBA DETALLADA, SE DEJA EXPRESA CONSTANCIA POR MEDIO DEL PRESENTE ANEXO QUE LAS OBLIGACIONES DEL PAGO DE PRIMA POR PARTE DEL ASEGURADO SERÁN REALIZADAS EN LAS FECHAS Y POR LOS CORRESPONDIENTES VALORES DETALLADOS EN EL SIGUIENTE CUADRO.

VALOR TOTAL DE LA PRIMA INICIAL :	$	818.384.359,00
VALOR TOTAL DE LA PRIMA PAGADA :	$	0
FORMA DE PAGO CONVENIDA :		CONTADO 30 DÍAS

PLAN DE PAGOS

FECHA DE PAGO	VALOR DE LA PRIMA SEGÚN CONVENIO
24/09/2026	$ 818.384.359,31

SEGÚN EL ARTÍCULO 1068 DEL CÓDIGO DE COMERCIO, EL PAGO DE LA PRIMERA PRIMA O FRACCIÓN CONVENIDA PARA SU PAGO ES CONDICIÓN INDISPENSABLE PARA LA INICIACIÓN DE LA VIGENCIA DEL SEGURO. LA MORA EN EL PAGO DE LA PRIMA DE LA PÓLIZA O FRACCIÓN CONVENIDA POSTERIORES A LA PRIMERA Y UNA VEZ TRANSCURRIDO EL PLAZO DE GRACIA TREINTA DÍAS (30) CALENDARIO TAL COMO SE DEFINE EN LAS CONDICIONES GENERALES DE LA PÓLIZA PRODUCIRÁ LA TERMINACIÓN AUTOMÁTICA DEL CONTRATO.

SE FIRMA EN BOGOTÁ, D.C. EN AGOSTO 28 DE 2026



NACIONAL DE SEGUROS S.A.

NACIONAL DE SEGUROS S.A.

CERTIFICA

Que la garantía de cumplimiento contenida en la póliza No. 400033586, no expirará por falta de pago de la prima de la póliza o los certificados o anexos que se expidan con fundamento en ella o por revocación unilateral por parte del tomador o de la compañía.

Tomador : CONSORCIO VIAS COLOMBIA 061
NIT : 901.472.786 - 3
Asegurado : DEPARTAMENTO DE ANTIOQUIA
NIT : 890.900.286 - 0

Se expide la presente certificación a los 28 días del mes de Agosto de 2026.

Cordialmente,



NACIONAL DE SEGUROS S.A.

CLAUSULA DE COASEGURO CEDIDO

POLIZA DE CUMPLIMIENTO 400033586

EL PRESENTE AMPARO LO OTORGA NACIONAL DE SEGUROS S.A. Y LO SUSCRIBEN TAMBIÉN LAS COMPAÑÍAS ASEGURADORAS MAS ADELANTE RELACIONADAS, PERO LAS OBLIGACIONES DE LAS COMPAÑÍAS PARA CON EL ASEGURADO NO SON SOLIDARIAS. EL RIESGO Y LA PRIMA CORRESPONDIENTE, SE DISTRIBUYEN ENTRE LAS CITADAS COMPAÑÍAS ASEGURADORAS DE LA SIGUIENTE FORMA:

COMPAÑIA	%	VR. ASEGURADO	PRIMA NETA
COMPAÑÍA MUNDIAL DE SEGUROS S.A.	20,00	$ 86.341.321.933,92	$ 137.543.589,80
HDI SEGUROS COLOMBIA S.A	10,00	$ 43.170.660.966,96	$ 68.771.794,90
NACIONAL DE SEGUROS	70,00	$ 302.194.626.768,72	$ 612.068.974,61
TOTAL PESOS		$ 431.706.609.669,60	$ 818.384.359,31
TOTAL DOLARES		US$ -	US$ -

LA ADMINISTRACIÓN Y ATENCIÓN DE LA PÓLIZA CORRESPONDE A NACIONAL DE SEGUROS S.A., LA CUAL RECIBIRÁ DEL ASEGURADO LA PRIMA TOTAL PARA DISTRIBUIRLA ENTRE LAS COMPAÑÍAS COASEGURADORAS EN LAS PROPORCIONES INDICADAS ANTERIORMENTE.

EN LOS SINIESTROS NACIONAL DE SEGUROS S.A. PAGARÁ ÚNICAMENTE LA PARTICIPACIÓN PORCENTUAL SEÑALADA ANTERIORMENTE Y ADEMÁS UNA VEZ RECIBIDA LA PARTICIPACIÓN CORRESPONDIENTE DE LAS OTRAS COMPAÑÍAS, LE ENTREGARÁ AL ASEGURADO, SIN QUE EN NINGÚN MOMENTO SE HAGA RESPONSABLE POR UN PORCENTAJE MAYOR AL DE SU PARTICIPACIÓN.

PARA CONSTANCIA SE FIRMA EN LA CIUDAD DE BOGOTÁ, D.C., A LOS 28 DÍAS DEL MES DE AGOSTO DEL AÑO 2.026.

COMPAÑÍA MUNDIAL DE SEGUROS S.A.

HDI SEGUROS COLOMBIA S.A

NACIONAL DE SEGUROS

VERIFICA TU POLIZA AQUÍ

PÓLIZA DE SEGURO DE RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRACONTRACTUAL DERIVADA DE CUMPLIMIENTO

nacional de seguros

NIT.: 860.002.527-9
www.nacionaldeseguros.com.co

CIUDAD DE EXPEDICIÓN BOGOTÁ, D.C.
DIRECCIÓN GENERAL CALLE 94 N° 11-30 PISO 4
TELÉFONO (601) 7463219

REFERENCIA	SUCURSAL	CÓD. SUCURSAL	CÓD.PUNTO DE VENTA	RAMO	No. PÓLIZA	ANEXO
222619	BOGOTA	11		15	400033598	23

FECHA EXPEDICIÓN	VIGENCIA DESDE	A LAS Horas	VIGENCIA HASTA	A LAS	TIPO DE MOVIMIENTO	HOJA
Día - Mes - Año	Día - Mes - Año		Día - Mes - Año	Horas		
28 / 8 / 2026	21 / 5 / 2021	00:00	31 / 12 / 2026	00:00	MODIFICACIÓN	1

DATOS DEL TOMADOR / AFIANZADO

NOMBRE	CONSORCIO VIAS COLOMBIA 061	NIT	901.472.786 - 3
DIRECCIÓN	AV EL DORADO 69 B 45 ED CORPORATE CENTER OF 605, BOGOTÁ, D.C., DISTRITO CAPITAL	TELÉFONO	7450912

DATOS DEL ASEGURADO / BENEFICIARIO

ASEGURADO	CONSORCIO VIAS COLOMBIA 061	NIT	901.472.786 - 3	TELÉFONO	7450912
BENEFICIARIO	TERCEROS AFECTADOS	NIT	000.000.000 - 0	TELÉFONO	1000000

AMPAROS	SUBLIMITE POR EVENTO	SUBLIMITE POR VIGENCIA	SUMA ASEGURADA	VALOR PRIMA
PREDIOS, LABORES Y OPERACIONES -PLO	28.987.969.903,55	28,987,969,903.55	28.987.969.903,55	3.959.588,00
CONTRATISTAS Y SUBCONTRATISTAS	28.987.969.903,55	28,987,969,903.55	28.987.969.903,55	0,00
GASTOS MEDICOS	2.165.299.954,00	4,330,599,908.00	4.330.599.908,00	0,00
RESPONSABILIDAD CIVIL PATRONAL	28.987.969.903,55	28,987,969,903.55	28.987.969.903,55	0,00
RESPONSABILIDAD CIVIL CRUZADA	28.987.969.903,55	28,987,969,903.55	28.987.969.903,55	0,00
VEHICULOS PROPIOS Y NO PROPIOS	28.987.969.903,55	28,987,969,903.55	28.987.969.903,55	0,00

DEDUCIBLES

PREDIOS, LABORES Y OPERACIONES -PLO	10.00 POR CIENTO DEL VALOR DE LA PERDIDA MINIMO 10.00 SALARIOS MINIMOS MENSUALES LEGALES VIGENTES PARA TODA Y CADA PERDIDA
CONTRATISTAS Y SUBCONTRATISTAS	10.00 POR CIENTO DEL VALOR DE LA PERDIDA MINIMO 10.00 SALARIOS MINIMOS MENSUALES LEGALES VIGENTES PARA TODA Y CADA PERDIDA
RESPONSABILIDAD CIVIL PATRONAL	10.00 POR CIENTO DEL VALOR DE LA PERDIDA MINIMO 10.00 SALARIOS MINIMOS MENSUALES LEGALES VIGENTES PARA TODA Y CADA PERDIDA
RESPONSABILIDAD CIVIL CRUZADA	10.00 POR CIENTO DEL VALOR DE LA PERDIDA MINIMO 10.00 SALARIOS MINIMOS MENSUALES LEGALES VIGENTES PARA TODA Y CADA PERDIDA
VEHICULOS PROPIOS Y NO PROPIOS	10.00 POR CIENTO DEL VALOR DE LA PERDIDA MINIMO 10.00 SALARIOS MINIMOS MENSUALES LEGALES VIGENTES PARA TODA Y CADA PERDIDA

VALOR PRIMA	GASTOS	IVA	TOTAL A PAGAR	FECHA LÍMITE DE PAGO	No DOCUMENTO PARA PAGO
$ 3.959.588,00	$ 0,00	$ 752.321,72	$ 4.711.909,72	Día - Mes - Año 24/09/2026	901472786

VALOR ASEGURADO TOTAL	VALOR ASEGURADO EN LETRAS
$ 28.987.969.903,55	VEINTIOCHO MIL NOVECIENTOS OCHENTA Y SIETE MILLONES NOVECIENTOS SESENTA Y NUEVE MIL NOVECIENTOS TRES PESOS CON (

INTERMEDIARIO			COASEGURO CEDIDO		
NOMBRE	CLAVE	%	NOMBRE	% PARTICIPACIÓN	VALOR ASEGURADO
DELIMA MARSH S.A.	2030	100,00	COMPAÑÍA MUNDIAL DE SEGUROS S.A.	20,00	5.797.593.980,71

FIRMA AUTORIZADA
NACIONAL DE SEGUROS S.A.
IVA REGIMEN COMUN- ACTIVIDAD ECONOMICA 6511
TARIFA ICA 11.04/1000

Firmado por:
Nacional De Seguros S A
Compañia De Seguros Generales
2026/08/28 03:52:54:638

FIRMA TOMADOR

Nacional de Seguros S.A.
SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA
VIGILADO
06/06/2014|13-7|NT-P|06|NT-RC-CUMP1|D00I 13/05/2014|13-7|P|06|CL-RC-PARTICULAR-01|D00I
ACASTRO

DIRECCIÓN GENERAL CALLE 94 N° 11-30 PISO 4
TELÉFONO 7463219

www.nacionaldeseguros.com.co

No. PÓLIZA	ANEXO	SUCURSAL	FECHA SOLICITUD	CIUDAD DE EXPEDICIÓN
400033598	23	BOGOTA	Día - Mes - Año 28 8 2026	BOGOTÁ, D.C.

VIGENCIA DESDE	A LAS	VIGENCIA HASTA	A LAS	TIPO DE MOVIMIENTO
Día - Mes - Año	Horas	Día - Mes - Año	Horas	
21 5 2021	00:00	31 12 2026	00:00	MODIFICACIÓN

DATOS DEL TOMADOR / AFIANZADO

NOMBRE	CONSORCIO VIAS COLOMBIA 061	NIT	901.472.786 - 3
DIRECCIÓN	AV EL DORADO 69 B 45 ED CORPORATE CENTER OF 605, BOGOTÁ, D.C., DISTRITO CAPITAL	TELÉFONO	7450912

DATOS DEL ASEGURADO / BENEFICIARIO

ASEGURADO	CONSORCIO VIAS COLOMBIA 061	NIT	901.472.786 - 3	TELÉFONO	7450912
BENEFICIARIO	TERCEROS AFECTADOS	NIT	000.000.000 - 0	TELÉFONO	1000000

ANEXO 23:

POR MEDIO DEL PRESENTE ANEXO Y DE ACUERDO A MODIFICACIÓN NO.13 ADICIÓN NO.6 DEL CONTRATO NO.25OO111B2257 (983 DE 2021) DE FECHA 20-08-2026. SE ADICIONA AL VALOR DEL CONTRATO LA SUMA DE $43.466.156.043.

LOS DEMÁS TÉRMINOS Y CONDICIONES NO MODIFICADOS CONTINÚAN VIGENTES.

ANEXO 22:

POR MEDIO DEL PRESENTE ANEXO Y DE ACUERDO A MODIFICACIÓN No.12 ADICIÓN No.5 PRORROGA 10 DEL CONTRATO No.25OO111B2257 (983 DE 2021) DE FECHA 05-06-2026. SE ADICIONA AL VALOR DEL CONTRATO LA SUMA DE $33.502.493.039 Y SE PRÓRROGA LA VIGENCIA EN 6 MESES HASTA EL 31 DE DICIEMBRE DE 2026.

LOS DEMÁS TÉRMINOS Y CONDICIONES NO MODIFICADOS CONTINÚAN VIGENTES.

ANEXO 21:

POR MEDIO DEL PRRESENTE ANEXO Y DE ACUERDO A MODIFICACION 11 ADICION 4 DE FECHA 30-04-2026 SE ADICIONA $25.000.000.000 AL VALOR DEL CONTRATO Y SE PRORROGA UN MES HASTA 30 DE JUNIO DE 2026,POR LO ANTERIOR, SE AUMENTA EL VALOR ASEGURADO Y SE PRORROGA LA VIGENCIA DE LOS AMPAROS.

LOS DEMAS TERMINOS Y CONDICIONES NO MODIFICADOS PERMANECEN VIGENTES.

ANEXO 20:

POR MEDIO DEL PRESENTE ANEXO Y DE ACUERDO A MODIFICACIÓN N°10 ADICIÓN N°3 y PRÓRROGA N°8 DEL CONTRATO N° 25OO111B2257 (983 de 2021) DE FECHA 13 DE MARZO DE 2026, SE AUMENTA EL VALOR DEL CONTRATO EN 20.000.000.000 Y SE PRORROGAN LAS VIGENCIAS DE LOS AMPAROS QUEDANDO COMO NUEVA FECHA DE TERMINACION EL 31 DE MAYO DE 2026.
LOS DEMAS TERMINOS Y CONDICIONES NO MODIFICADOS CONTINUAN VIGENTES

ANEXO 19:

POR MEDIO DEL PRESENTE CERTIFICADO Y SEGÚN MODIFICACIÓN NO. 9 ADICIÓN NO. 2 Y PRORROGA NO. 7 DE FECHA 16 DE DICIEMBRE DE 2025, SE AUMENTA EL VALOR DEL CONTRATO Y SE PRORROGA EL PLAZO CONTRACTUAL HASTA EL 31 DE MARZO DE 2026. COMO APARECE EN LA SECCIÓN DE AMPAROS LOS DEMÁS TÉRMINOS Y/O CONDICIONES SIN MODIFICAR CONTINÚAN VIGENTES,

ANEXO 18:

POR MEDIO DEL PRESENTE ANEXO LA COMPAÑÍA DA CONOCIMIENTO Y ACEPTACION DE LA RESOLUCION N° 2025061005063 EXPEDIDA El 04 DE NOVIEMBRE DE 2025, EN LA CUAL SE OTORGA PERMISO DE USO DE VIA AL CONSORCIO VIAS COLOMBIA 061 DE LA SIGUIENTE INFRAESTRUCTURA QUE HACE PARTE DE LA NUEVA VIA AL MAR GONZALO MEJIA TRUJILLO. TUNEL DEL TOYO.

ACCESO 2
ES UNA VIA INDUSTRIAL CONSTRUIDA POR EL CONSORCIO ANTIOQUIA AL MAR, QUE SE UTILIZA COMO ACCESO AL PROYECTO Y A LA ZONA DE DEPOSITO O LLENO DE ESTABILIZACION; CONECTA LA ZONA DE MANGLAR (GIRALDO) CON EL K27+080 DEL PROYECTO EN EL FRENTE 3, TLENE UNA LONGITUD TOTAL DE 3 KM

FRENTE 3
EL FRENTE 3 TIENE UNA LONGITUD DE 2,72 KM, ESTA UBICADO ENTRE LAS ABSCISAS K27+125 Y K24+400 Y ESTA COMPUESTO POR 2 TUNELES DE

No. PÓLIZA	ANEXO	SUCURSAL	FECHA SOLICITUD	CIUDAD DE EXPEDICIÓN
400033598	23	BOGOTA	Día - Mes - Año 28 8 2026	BOGOTÁ, D.C.

VIGENCIA DESDE	A LAS	VIGENCIA HASTA	A LAS	TIPO DE MOVIMIENTO
Día - Mes - Año	Horas	Día - Mes - Año	Horas	
21 5 2021	00:00	31 12 2026	00:00	MODIFICACIÓN

DATOS DEL TOMADOR / AFIANZADO

NOMBRE	CONSORCIO VIAS COLOMBIA 061	NIT	901.472.786 - 3
DIRECCIÓN	AV EL DORADO 69 B 45 ED CORPORATE CENTER OF 605, BOGOTÁ, D.C., DISTRITO CAPITAL	TELÉFONO	7450912

DATOS DEL ASEGURADO / BENEFICIARIO

ASEGURADO	CONSORCIO VIAS COLOMBIA 061	NIT	901.472.786 - 3	TELÉFONO	7450912
BENEFICIARIO	TERCEROS AFECTADOS	NIT	000.000.000 - 0	TELÉFONO	1000000

UNA LONGITUD TOTAL DE 1,99 KM (TUNEL 15-16 DE 1,07.KM Y TUNEL 14 DE 0,92 KM), 4 PUENTES DE UNA LONGITUD TOTAL DE 0,38 KM (PUENTE 12 DE 18M, PUENTE 11 DE 180M, PUENTE 10A DE 63M Y PUENTE 10 DE 109M) Y 0,35KM DE VIAS A CIELO ABIERTO

FRENTE 4
EL FRENTE 3 TIENE UNA LONGITUD DE 2,07 KM, ESTA UBICADO ENTRE LAS ABSCISAS K24+400 Y K22+335 Y ESTA COMPUESTO POR 3 TUNELES DE UNA LONGITUD TOTAL DE 0,52 KM (TUNEL 13 DE 0,18 KM, TDNEL 12 DE 0,21 KM Y TUNEL 11 DE 0,14 KM), 7 PUENTES DE UNA LONGITUD TOTAL DE 0,51 KM (PUENTE 9 DE 40M, PUENTE 8 DE 34M, PUENTE 7 DE 25M, PUENTE 6 DE 60M, PUENTE 5 DE 25M, PUENTE 4 DE 106M, PUENTE 3 DE 60M Y PUENTE 1 DE 207M) Y 1,04KM DE VIAS A CIELO ABIERTO.

ASEGURADO: CONSORCIO VIAS COLOMBIA 061; SE TENDRÁ A INSTITUTO NACIONAL DE VIAS - INVIAS NIT 800.215.807 – 2, DEPARTAMENTO DE ANTIOQUIA NIT 890.900.286-0 Y CONSORCIO ANTIOQUA AL MAR NIT 900.899.437-8 COMO ASEGURADO ADICIONAL, SIEMPRE Y CUANDO SE LIMITE A LAS INDEMNIZACIONES QUE SE VEA OBLIGADO A PAGAR EN FAVOR DE TERCEROS POR LO DAÑOS CAUSADOS ÚNICA Y EXCLUSIVAMENTE POR EL CONTRATISTA CONSORCIO VIAS COLOMBIA 061. EN ESTE SENTIDO SE EXCLUYE LA R.C. PROPIA E INDEPENDIENTE DE INSTITUTO NACIONAL DE VIAS INVIAS NIT 800.215.807 – 2 INSTITUTO NACIONAL DE VIAS - INVIAS NIT 800.215.807 – 2, DEPARTAMENTO DE ANTIOQUIA NIT 890.900.286-0 Y CONSORCIO ANTIOQUÍA AL MAR NIT 900.899.437-8

BENEFICIARIO: TERCEROS AFECTADOS. ADICIONALMENTE, SE TENDRA A INSTITUTO NACIONAL DE VIAS - INVIAS NIT 800.215.807 – 2 Y DEPARTAMENTO DE ANTIOQUIA NIT 890.900.286-0 COMO BENEFICIARIO SI, PARA EFECTOS DEL SINIESTRO, PUEDE SER CONSIDERADO COMO UN TERCERO. EN ESTE SENTIDO, SE EXCLUYE CUALQUIER TIPO DE RESPONSABILIDAD CIVIL DE NATURALEZA CONTRACTUAL

LOS DEMAS TERMINOS Y/O CONDICIONES SIN MODIFICAR CONTINUAN VIGENTES

ANEXO 17:

POR MEDIO DEL PRESENTE ANEXO Y DE ACUERDO A LA CESIÓN DE LA POSICIÓN CONTRATANTE DEL CONTRATO DE OBRA NÚMERO 983 DE 2021 DE FECHA 10 DE JUNIO DE 2025, SE AJUSTA EL ASEGURADO BENEFICIARIO, DADO QUE EL CONTRATANTE INVIAS CEDE A TITULO GRATUITO Y EN FORMA IRREVOCABLE EL 100% DE SU POSICION A FAVOR DE EL DEPARTAMENTO DE ANTIOQUIA.

ADICIONAL POR MEDIO DEL PRESENTE ANEXO SE DA CONOCIMIENTO Y ACEPTACIÓN DE LA MODIFICACIÓN 8 ADICION 1 PRORROGA 6 DE FECHA 12 DE JUNIO DEL 2025, POR MEDIO DEL CUAL SE REALIZA ADICION AL CONTRATO POR LA SUMA DE $43.081.519.389 Y SE PRORROGA LA VIGENCIA HASTA EL 31 DE DICIEMBRE DEL 2025.

SE ACLARAN LAS VIGENCIAS GLOBALES

DESDE 21/05/2021 HASTA 31/12/2025

ASEGURADO: CONSORCIO VIAS COLOMBIA 061; SE TENDRA A DEPARTAMENTO DE ANTIOQUIA CON NIT 890.900.286-0 Y INSTITUTO NACIONAL DE VIAS CON NIT 800.215.807-2 COMO ASEGURADO ADICIONAL, SIEMPRE Y CUANDO SE LIMITE A LAS INDEMNIZACIONES QUE SE VEA OBLIGADO A PAGAR EN FAVOR DE TERCEROS POR LO DAÑOS CAUSADOS UNICA Y EXCLUSIVAMENTE POR EL CONTRATISTA CONSORCIO VIAS COLOMBIA 061. EN ESTE SENTIDO SE EXCLUYE LA R.C. PROPIA E INDEPENDIENTE DE DEPARTAMENTO DE ANTIOQUIA CON NIT 890.900.286-0.

BENEFICIARIO: TERCEROS AFECTADOS. ADICIONALMENTE, SE TENDRA A DEPARTAMENTO DE ANTIOQUIA CON NIT 890.900.286-0 Y INSTITUTO NACIONAL DE VIAS CON NIT 800.215.807-2 COMO BENEFICIARIO SI, PARA EFECTOS DEL SINIESTRO, PUEDE SER CONSIDERADO COMO UN TERCERO. EN ESTE SENTIDO, SE EXCLUYE CUALQUIER TIPO DE RESPONSABILIDAD CIVIL DE NATURALEZA CONTRACTUALASEGURADO

LOS DEMAS TERMINOS Y CONDICIONES SIN MODIFICAR CONTINUAN VIGENTES

DIRECCIÓN GENERAL CALLE 94 N° 11-30 PISO 4
TELÉFONO 7463219
www.nacionaldeseguros.com.co

No. PÓLIZA	ANEXO	SUCURSAL	FECHA SOLICITUD	CIUDAD DE EXPEDICIÓN
400033598	23	BOGOTA	Día - Mes - Año 28 8 2026	BOGOTÁ, D.C.

VIGENCIA DESDE	A LAS	VIGENCIA HASTA	A LAS	TIPO DE MOVIMIENTO
Día - Mes - Año	Horas	Día - Mes - Año	Horas	
21 5 2021	00:00	31 12 2026	00:00	MODIFICACIÓN

DATOS DEL TOMADOR / AFIANZADO

NOMBRE	CONSORCIO VIAS COLOMBIA 061	NIT	901.472.786 - 3
DIRECCIÓN	AV EL DORADO 69 B 45 ED CORPORATE CENTER OF 605, BOGOTÁ, D.C., DISTRITO CAPITAL	TELÉFONO	7450912

DATOS DEL ASEGURADO / BENEFICIARIO

ASEGURADO	CONSORCIO VIAS COLOMBIA 061	NIT	901.472.786 - 3	TELÉFONO	7450912
BENEFICIARIO	TERCEROS AFECTADOS	NIT	000.000.000 - 0	TELÉFONO	1000000

ANEXO 16:

POR MEDIO DEL PRESENTE ANEXO Y DE ACUERDO AL ACTA DE AMPLIACION A LA SUSPENSION N.1 DE FECHA 22 DE MAYO DE 2025 SE AJUSTA LA VIGENCIA DEL AMPARO QUEDANDO COMO NUEVA FECHA DE TERMINACION EL 13 DE JUNIO DE 2025
LOS DEMÁS TÉRMINOS Y O CONDICIONES SIN MODIFICAR CONTINÚAN VIGENTES

ANEXO 15:

POR MEDIO DEL PRESENTE ANEXO LA COMPAÑÍA TIENE CONOCIMIENTO DEL ACTA DE SUSPENSION N.1 DE FECHA 23 DE ABRIL DE 2025.
LOS DEMÁS TÉRMINOS Y O CONDICIONES SIN MODIFICAR CONTINÚAN VIGENTES

ANEXO 14:

POR MEDIO DEL PRESENTE CERTIFICADO Y SEGÚN COMUNICACIÓN DEL 25 DE MARZO DE 2025, SE AJUSTA LOS PORCENTAJES DE PARTICIPACIÓN DE LAS EMPRESAS INTEGRANTES DEL CONSORCIO VÍAS COLOMBIA 061 QUEDARÍA ESTABLECIDA DE LA SIGUIENTE MANERA:

CASAHIDALGO CONSTRUCTORES S.A.S (NIT 900.354.637-5) – 95%
HIDALGO E HIDALGO S.A. SUCURSAL COLOMBIA (NIT 900.397.334-3) – 5%

LOS DEMÁS TÉRMINOS Y/O CONDICIONES SIN MODIFICAR CONTINÚAN VIGENTES

ANEXO 13:

POR MEDIO DEL PRESENTE CERTIFICADO Y SEGÚN COMUNICACIÓN DEL 25 DE MARZO DE 2025, SE AJUSTA LOS PORCENTAJES DE PARTICIPACIÓN DE LAS EMPRESAS INTEGRANTES DEL CONSORCIO VÍAS COLOMBIA 061 QUEDARÍA ESTABLECIDA DE LA SIGUIENTE MANERA:

CASAHIDALGO CONSTRUCTORES S.A.S (NIT 900.354.637-5) – 95%
HIDALGO E HIDALGO S.A. SUCURSAL COLOMBIA (NIT 900.397.334-3) – 5%

LOS DEMÁS TÉRMINOS Y/O CONDICIONES SIN MODIFICAR CONTINÚAN VIGENTES

ANEXO 12:

POR MEDIO DEL PRESENTE CERTIFICADO Y SEGÚN PRÓRROGA NÚMERO CINCO (05) Y MODIFICACIÓN NÚMERO CUATRO (04) DE 2025 DE FECHA 31/03/2025, SE PRORROGA EL PLAZO CONTRACTUAL HASTA EL 30/04/2025, COMO APARECE EN LA SECCIÓN DE AMPAROS LOS DEMÁS TÉRMINOS Y/O CONDICIONES SIN MODIFICAR CONTINÚAN VIGENTES

ANEXO 11:

POR MEDIO DEL PRESENTE CERTIFICADO Y SEGÚN PRORROGA NÚMERO CUATRO (04) DE 2025 DE FECHA 27/02/2025, SE PRÓRROGA EL PLAZO CONTRACTUAL HASTA EL 31/03/2025 COMO APARECE EN LA SECCIÓN DE AMPAROS, LOS DEMÁS TÉRMINOS Y/O CONDICIONES SIN MODIFICAR CONTINÚAN VIGENTES

ANEXO 10:

POR MEDIO DEL PRESENTE SE EMITE CERTIFICADO DE MODIFICACION DE PRORROGA NUMERO TRES (03) Y MODIFICACIÓN NÚMERO TRES (03) DE 2024 SE PRORROGA VIGENCIA HASTA EL 28 FEBERO DE 2025.

LOS DEMAS TERMINOS Y CONDICIONES SIN MODIFICAR PERMANECEN VIGENTES

DIRECCIÓN GENERAL CALLE 94 N° 11-30 PISO 4
TELÉFONO 7463219

www.nacionaldeseguros.com.co

No. PÓLIZA	ANEXO	SUCURSAL	FECHA SOLICITUD	CIUDAD DE EXPEDICIÓN
400033598	23	BOGOTA	Día - Mes - Año 28 8 2026	BOGOTÁ, D.C.

VIGENCIA DESDE	A LAS	VIGENCIA HASTA	A LAS	TIPO DE MOVIMIENTO
Día - Mes - Año	Horas	Día - Mes - Año	Horas	
21 5 2021	00:00	31 12 2026	00:00	MODIFICACIÓN

DATOS DEL TOMADOR / AFIANZADO

NOMBRE	CONSORCIO VIAS COLOMBIA 061	NIT	901.472.786 - 3
DIRECCIÓN	AV EL DORADO 69 B 45 ED CORPORATE CENTER OF 605, BOGOTÁ, D.C., DISTRITO CAPITAL	TELÉFONO	7450912

DATOS DEL ASEGURADO / BENEFICIARIO

ASEGURADO	CONSORCIO VIAS COLOMBIA 061	NIT	901.472.786 - 3	TELÉFONO	7450912
BENEFICIARIO	TERCEROS AFECTADOS	NIT	000.000.000 - 0	TELÉFONO	1000000

ANEXO 9:

POR MEDIO DEL PRESENTE ANEXO SEGÚN PRORROGA NÚMERO DOS (02) DE 2024 SE PRORROGA VIGENCIA HASTA EL 31 DE DICIEMBRE DE 2024.

LOS DEMÁS TÉRMINOS Y CONDICIONES SIN MODIFICAR PERMANECEN VIGENTES

ANEXO 8:

POR MEDIO DEL PRESENTE SE EMITE CERTIFICADO DE MODIFICACION DE PRORROGA NÚMERO UNO (01) DE 2024 SE PRORROGA VIGENCIA HASTA EL 31 DE AGOSTO DE 2024.

LOS DEMAS TERMINOS Y CONDICIONES SIN MODIFICAR PERMANECEN VIGENTES

ANEXO 7:

POR MEDIO DEL PRESENTE ANEXO LA COMPAÑÍA DE SEGUROS CONOCE Y ACEPTA LA MODIFICACIÓN NÚMERO DOS (02) DE 2023 DE FECHA 22 DE NOVIEMBRE DE 2023 AL CONTRATO DE OBRA NÚMERO 983 DE 2021SE ACLARA LA VIGENCIA GLOBAL DE LA POLIZA.

RCE: DESDE 21 05 2021 HASTA 02 08 2024

DEMAS TERMINOS Y CONDICIONES CONTNUAN VIGENTES SIN MODIFICACION.

ANEXO 6:

POR MEDIO DEL PRESENTE CERTIFICADO Y DE ACUERDO A COMUNICACIÓN DEL 2 DE MAYO DE 2022, SE ACLARA LA VIGENCIA GLOBAL DE LA POLIZA.
RCE: DESDE 21 05 2021 HASTA 02 08 2024

LOS DEMAS TERMINOS Y CONDICIONES NO MODIFICADOS SE MANTIENEN VIGENTES.

ANEXO 5:

POR MEDIO DEL PRESENTE ANEXO LA COMPAÑÍA DE SEGUROS CONOCE Y ACEPTA LA MODIFICACION NO. 1 AL CONTRATO NO. 983 DE 2021, POR MEDIO DE LA CUAL SE MODIFICA LA CLAUSULA OCTAVA: PLAZO, EN EL SENTIDO DE INCLUIR UN PARÁGRAFO, EL CUAL PARA TODOS LOS LEGALES QUEDARÁ ASÍ: PARÁGRAFO: AMPLIAR EL PLAZO ESTABLECIDO EN LOS NUMERALES 4.1.2, 4.1.3, 4.1.4, DEL ANEXO TÉCNICO PROCESO DE SELECCIÓN NO. LP-DT-061-2020 MÓDULO 2, DEL CUAL SE DERIVÓ EL CONTRATO 983 DE 2021, EN NOVENTA (90) DÍAS CALENDARIO ADICIONALES; CON LA FINALIDAD DE ATENDER LAS OBLIGACIONES ESTABLECIDAS EN DICHOS NUMERALES Y CULMINAR LOS PROCESOS DE AJUSTE Y/O UNIFICACIÓN Y/O COMPLEMENTACIÓN Y/O ACTUALIZACIÓN Y/O ADECUAR Y/O ADAPTACIÓN DE ESTUDIOS Y DISEÑOS Y/O MODIFICACIÓN Y/O INCORPORACIÓN Y/U OPTIMIZACIÓN DE LOS ESTUDIOS Y DISEÑOS Y/O ELABORACIÓN DE ESTUDIOS Y DISEÑOS DEFINITIVOS O DE FASE III.

LOS DEMAS TERMINOS Y CONDICIONES NO MODIFICADOS SE MANTIENEN VIGENTES.

ANEXO 4:

POR MEDIO DEL PRESENTE ANEXO LA COMPAÑÍA DE SEGUROS AJUSTA LA VIGENCIA DE LOS AMPAROS DE ACUERDO A LA ORDEN DE INICIO AL CONTRATO DE OBRA NO. 983 DE 2021 POR MEDIO DEL CUAL SE IMPARTE LA ORDEN DE INICIO DE LA EJECUCION DEL CONTRATO A PARTIR DEL 02 DE JULIO DE 2021.

DIRECCIÓN GENERAL CALLE 94 N° 11-30 PISO 4
TELÉFONO 7463219
www.nacionaldeseguros.com.co

No. PÓLIZA	ANEXO	SUCURSAL	FECHA SOLICITUD	CIUDAD DE EXPEDICIÓN
400033598	23	BOGOTA	Día - Mes - Año 28 8 2026	BOGOTÁ, D.C.

VIGENCIA DESDE	A LAS	VIGENCIA HASTA	A LAS	TIPO DE MOVIMIENTO
Día - Mes - Año	Horas	Día - Mes - Año	Horas	
21 5 2021	00:00	31 12 2026	00:00	MODIFICACIÓN

DATOS DEL TOMADOR / AFIANZADO

NOMBRE	CONSORCIO VIAS COLOMBIA 061	NIT	901.472.786 - 3
DIRECCIÓN	AV EL DORADO 69 B 45 ED CORPORATE CENTER OF 605, BOGOTÁ, D.C., DISTRITO CAPITAL	TELÉFONO	7450912

DATOS DEL ASEGURADO / BENEFICIARIO

ASEGURADO	CONSORCIO VIAS COLOMBIA 061	NIT	901.472.786 - 3	TELÉFONO	7450912
BENEFICIARIO	TERCEROS AFECTADOS	NIT	000.000.000 - 0	TELÉFONO	1000000

ES DE ACLARAR QUE DE ACUERDO A LO ESTIPULADO EN EL PARAGRAFO TERCERO, DE LA CLAUSULA DECIMA OCTAVA- GARANTIA UNICA DEL CONTRATO, EL CONTRATISTA DEBERÁ AJUSTAR LA GARANTÍA ÚNICA Y SEGURO DE RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRACONTRACTUAL, MODIFICANDO LAS VIGENCIAS EN CUANTO A SU VENCIMIENTO, SIN MODIFICAR LA FECHA DE INICIO DE LOS AMPAROS.

ASI MISMO SE ACLARA LA VIGENCIA GLOBAL DEL AMPARO:
RCE: DESDE 21 05 2021 HASTA 02 08 2024

LOS DEMAS TERMINOS Y CONDICIONES NO MODIFICADOS SE MANTIENEN VIGENTES.

ANEXO 3:

POR MEDIO DEL PRESENTE ANEXO LA COMPAÑIA CONOCE Y ACEPTA LA ACLARACIÓN NUMERO UNO (1) AL CONTRATO 983 DE 2021 DE FECHA 1 DE JUNIO DE 2021, ASI COMO LA COMUNICACION DC 31697 EMITIDA POR EL INSTITUTO NACIONAL DE VIAS – INVIAS DEL 21 DE JUNIO DE 2021, POR LO CUAL SE CERTIFICA QUE LA VIGENCIA TOTAL DEL CONTRATO SE MANTIENE EN 37 MESES, ACLARANDO LAS VIGENCIA GLOBAL DEL AMPARO ASI:

RCE: DESDE 21/05/2021 HASTA 21/06/2024

LOS DEMÁS TÉRMINOS Y O CONDICIONES SIN MODIFICAR CONTINÚAN VIGENTES.

ANEXO 2:

MEDIANTE EL PRESENTE ANEXO Y DE CONFORMIDAD CON LA COMUNICACIÓN DE ACLARACION DE 21 DE JUNIO DE 2021 DE LA ENTIDAD CONTRATANTE SE ANULA EL ANEXO NUMERO 1 A LA PÓLIZA.
LOS DEMAS TERMINOS Y CONDICIONES CONTINUAN VIGENTES Y SIN MODIFICAR.

ANEXO 1:

POR MEDIO DEL PRESENTE ANEXO LA COMPAÑÍA SE AJUSTAN LAS VIGENCIAS SEGÚN ACLARACIÓN NÚMERO UNO (1) DE 2021 DE FECHA 01 DE JUNIO DE 2021 AL CONTRATO NUMERO 983 DE 2021, DONDE SE ACLARA QUE EL PLAZO PARA LA EJE CUCIÓN DEL CONTRATO EL CUAL SERÁ HASTA EL 30 DE ABRIL DE 2024.

ASI MISMO SE ACLARA LA VIGENCIA GLOBAL DEL AMPARO:

RCE: DESDE 21/05/2021 HASTA 30/04/2024

LOS DEMÁS TÉRMINOS Y O CONDICIONES SIN MODIFICAR CONTINÚAN VIGENTES.

OBJETO DE LA POLIZA:

SE AMPARA LA RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRACONTRACTUAL POR DAÑOS A BIENES DE TERCEROS Y O LESIONES A PERSONAS QUE SE PUEDAN CAUSAR EN LAS OBLIGACIONES ADQUIRIDAS EN EL DESARROLLO DEL CONTRATO NO, 983 DE 2021 CUYO OBJETO ES: CONSTRUCCIÓN, GESTIÓN PREDIAL, SOCIAL, AMBIENTAL SOSTENIBLE DE LAS VÍAS DE ACCESO AL PROYECTO TÚNEL GUILLERMO GAVIRIA ECHEVERRI SECTOR 02 (TÚNEL DEL TOYO) EN EL DEPARTAMENTO DE ANTIOQUIA, EN MARCO DE LA REACTIVACIÓN ECONÓMICA, MEDIANTE EL PROGRAMA DE OBRA PÚBLICA "VÍAS PARA LA LEGALIDAD Y LA REACTIVACIÓN VISIÓN 2030" MODULO 2.

TOMADOR: CONSORCIO VIAS COLOMBIA 061 NIT 901472786-3
CASAHIDALGO CONSTRUCTORES SAS . 900.354.637-5 PARTICIPACION: 95%
HIDALGO E HIDALGO SUCURSAL COLOMBIA SA NIT. 900.397.334-3 PARTICIPACION: 5%

DIRECCIÓN GENERAL CALLE 94 N° 11-30 PISO 4
TELÉFONO 7463219
www.nacionaldeseguros.com.co

No. PÓLIZA	ANEXO	SUCURSAL	FECHA SOLICITUD	CIUDAD DE EXPEDICIÓN
400033598	23	BOGOTA	Día - Mes - Año 28 8 2026	BOGOTÁ, D.C.

VIGENCIA DESDE	A LAS	VIGENCIA HASTA	A LAS	TIPO DE MOVIMIENTO
Día - Mes - Año	Horas	Día - Mes - Año	Horas	
21 5 2021	00:00	31 12 2026	00:00	MODIFICACIÓN

DATOS DEL TOMADOR / AFIANZADO

NOMBRE	CONSORCIO VIAS COLOMBIA 061	NIT	901.472.786 - 3
DIRECCIÓN	AV EL DORADO 69 B 45 ED CORPORATE CENTER OF 605, BOGOTÁ, D.C., DISTRITO CAPITAL	TELÉFONO	7450912

DATOS DEL ASEGURADO / BENEFICIARIO

ASEGURADO	CONSORCIO VIAS COLOMBIA 061	NIT	901.472.786 - 3	TELÉFONO	7450912
BENEFICIARIO	TERCEROS AFECTADOS	NIT	000.000.000 - 0	TELÉFONO	1000000

ASEGURADO: CONSORCIO VIAS COLOMBIA 061; SE TENDRA A INSTITUTO NACIONAL DE VIAS - INVIAS NIT 800.215.807 - 2 COMO ASEGURADO ADICIONAL, SIEMPRE Y CUANDO SE LIMITE A LAS INDEMNIZACIONES QUE SE VEA OBLIGADO A PAGAR EN FAVOR DE TERCEROS POR LO DAÑOS CAUSADOS UNICA Y EXCLUSIVAMENTE POR EL CONTRATISTA CONSORCIO VIAS COLOMBIA 061. EN ESTE SENTIDO SE EXCLUYE LA R.C. PROPIA E INDEPENDIENTE DE INSTITUTO NACIONAL DE VIAS - INVIAS NIT 800.215.807 - 2.

BENEFICIARIO: TERCEROS AFECTADOS. ADICIONALMENTE, SE TENDRA A INSTITUTO NACIONAL DE VIAS - INVIAS NIT 800.215.807 - 2 COMO BENEFICIARIO SI, PARA EFECTOS DEL SINIESTRO, PUEDE SER CONSIDERADO COMO UN TERCERO. EN ESTE SENTIDO, SE EXCLUYE CUALQUIER TIPO DE RESPONSABILIDAD CIVIL DE NATURALEZA CONTRACTUAL

EL AMPARO BASICO DE LA PRESENTE PÓLIZA CUENTA CON LAS SIGUIENTES COBERTURAS:
** RESPONSABILIDAD CIVIL POR DAÑO EMERGENTE Y LUCRO CESANTE.
** PERJUICIOS PATRIMONIALES Y EXTRAPATRIMONIALES, CON MOTIVO DE DETERMINADA RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRACONTRACTUAL EN QUE INCURRA EL CONTRATISTA ASEGURADO DE ACUERDO CON LA LEY COLOMBIANA, POR HECHOS OCURRIDOS DURANTE LA VIGENCIA DEL SEGURO, CON LAS CARACTERISTICAS MENCIONADAS EN EL CONDICIONADO DE LA PRESENTE PÓLIZA.

LA PRESENTE POLIZA CUENTA CON LOS SIGUIENTES SUBAMPAROS ADICIONALES:
** RESPONSABILIDAD CIVIL POR CABLES, TUBERÍAS E INSTALACIONES AEREAS Y SUBTERRÁNEAS
** RESPONSABILIDAD CIVIL CRUZADA
** RESPONSABILIDAD CIVIL POR CONTAMINACIÓN ACCIDENTAL
** RESPONSABILIDAD CIVIL GASTOS JUDICIALES
** RESPONSABILIDAD CIVIL POR VIBRACIÓN, ELIMINACIÓN, ASENTAMIENTO O DEBILITAMIENTO DE ELEMENTOS PORTANTES, CAUSADOS A ESTRUCTURAS EXISTENTES Y PROPIEDADES ADYACENTES.
** CULPA GRAVE DE ACUERDO A LO ESTABLECIDO EN EL CÓDIGO DE COMERCIO.

NOTA CONDUCCIONES SUBTERRÁNEAS: SE CUBRE LOS DAÑOS GENERADOS A LOS CABLES Y A LA TUBERÍA EXCLUYENDO CUALQUIER TIPO DE DAÑO CONSECUENCIAL.

NOTA POR CONTAMINACION ACCIDENTAL: EL PRESENTE AMPARO EXCLUYE CUALQUIER DAÑO CAUSADO POR:
*CUALQUIER TIPO DE CONTAMINACIÓN GRADUAL O PAULATINA.
*DAÑOS AL ECOSISTEMA O DAÑO ECOLÓGICO PURO.

NOTA POR COBERTURA DE PROPIEDADES ADYACENTES: SE EXCLUYE CUALQUIER TIPO DE DAÑO GENERADO A LAS PROPIEDADES PRE-EXISTENTES.

DE ACUERDO CON EL DECRETO 1082 DE 2015: EN ESTA PÓLIZA SOLAMENTE SE PODRÁN PACTAR DEDUCIBLES CON UN TOPE MÁXIMO DEL DIEZ POR CIENTO (10%) DEL VALOR DE CADA PÉRDIDA SIN QUE EN NINGÚN CASO PUEDAN SER SUPERIORES A DOS MIL (2.000) SMMLV.

********** FIN PÓLIZA **********

SUC.	RAMO	POLIZA No.
11	15	400033598

CONVENIO DE PAGO DE PRIMAS

ANEXO NÚMERO 1 QUE FORMA PARTE INTEGRANTE DE LA PÓLIZA

EN VIRTUD DE LA FORMA DE PAGO DE PRIMAS CONVENIDA EN LA SOLICITUD DEL SEGURO, EN LA CARÁTULA Y CONDICIONES GENERALES DE LA PÓLIZA ARRIBA DETALLADA, SE DEJA EXPRESA CONSTANCIA POR MEDIO DEL PRESENTE ANEXO QUE LAS OBLIGACIONES DEL PAGO DE PRIMA POR PARTE DEL ASEGURADO SERÁN REALIZADAS EN LAS FECHAS Y POR LOS CORRESPONDIENTES VALORES

VALOR TOTAL DE LA PRIMA INICIAL :	$	4.711.910,00
VALOR TOTAL DE LA PRIMA PAGADA :	$	0
FORMA DE PAGO CONVENIDA :		CONTADO 30 DÍAS

PLAN DE PAGOS

FECHA DE PAGO	VALOR DE LA PRIMA SEGUN CONVENIO
24/09/2026	$ 4.711.909,72

SEGÚN EL ARTÍCULO 1068 DEL CÓDIGO DE COMERCIO, EL PAGO DE LA PRIMERA PRIMA O FRACCIÓN CONVENIDA PARA SU PAGO ES CONDICIÓN INDISPENSABLE PARA LA INICIACIÓN DE LA VIGENCIA DEL SEGURO. LA MORA EN EL PAGO DE LA PRIMA DE LA PÓLIZA O FRACCIÓN CONVENIDA POSTERIORES A LA PRIMERA Y UNA VEZ TRANSCURRIDO EL PLAZO DE GRACIA (30) TREINTA DÍAS CALENDARIO TAL COMO SE DEFINE EN LAS CONDICIONES GENERALES DE LA PÓLIZA PRODUCIRÁ LA TERMINACIÓN AUTOMÁTICA DEL CONTRATO.

SE FIRMA EN BOGOTÁ, D.C. EN AGOSTO 28 DE 2.026

NACIONAL DE SEGUROS S.A.

CLAUSULA DE COASEGURO CEDIDO

POLIZA DE RESPONSABILIDAD CIVIL 400033598

EL PRESENTE AMPARO LO OTORGA NACIONAL DE SEGUROS Y LO SUSCRIBEN TAMBIÉN LAS COMPAÑÍAS ASEGURADORAS MAS ADELANTE RELACIONADAS, PERO LAS OBLIGACIONES DE LAS COMPAÑÍAS PARA CON EL ASEGURADO NO SON SOLIDARIAS. EL RIESGO Y LA PRIMA CORRESPONDIENTE, SE DISTRIBUYEN ENTRE LAS CITADAS COMPAÑÍAS ASEGURADORAS DE LA SIGUIENTE FORMA:

COMPAÑIA	**%**	**VR. ASEGURADO**	**PRIMA NETA**
COMPAÑÍA MUNDIAL DE SEGUROS S.A.	20,00	$ 5.797.593.980,71	$ 791.917,60
NACIONAL DE SEGUROS	80,00	$ 23.190.375.922,84	$ 3.919.992,12
TOTAL PESOS		28.987.969.903,55 €	4.711.909,72 €
TOTAL DOLARES		US$ 0,00	US$ 0,00

LA CUAL RECIBIRÁ DEL ASEGURADO LA PRIMA TOTAL PARA DISTRIBUIRLA ENTRE LAS COMPAÑÍAS COASEGURADORAS EN LAS PROPORCIONES INDICADAS ANTERIORMENTE.

EN LOS SINIESTROS NACIONAL DE SEGUROS PAGARA ÚNICAMENTE LAS PARTICIPACIÓN PORCENTUAL SEÑALADA ANTERIORMENTE Y ADEMÁS UNA VEZ RECIBIDA LA PARTICIPACIÓN CORRESPONDIENTE DE LAS OTRAS COMPAÑÍAS, LE ENTREGARA AL ASEGURADO, SIN QUE EN NINGÚN MOMENTO SE HAGA RESPONSABLE POR UN PORCENTAJE MAYOR AL DE SU PARTICIPACIÓN.

PARA CONSTANCIA SE FIRMA EN LA CIUDAD DE BOGOTÁ, D.C., A LOS 28 DÍAS DEL MES DE AGOSTO DEL AÑO 2.026.

COMPAÑÍA MUNDIAL DE SEGUROS S.A.

NACIONAL DE SEGUROS

Recibo individual de pagos - Sucursal Virtual

Bancolombia

NIT. 890.903.938-8

Compañía: CONSORCIO VIAS COLOMBIA 061

NIT Compañía: 0901472786

Fecha Actual: Lunes, 07 de septiembre de 2026 - 17:44 PM

Número de cuenta:	00000000000227116	Tipo de cuenta:	Ahorros
Entidad:	BANCO DE BOGOTA	Cuenta local:	E
Nombre de beneficiario:	NACIONAL DE SEGURO	Documento:	000000860002527
Valor:	4.711.910,00	Cheque:	0
Concepto:	PAG PROV	Referencia:	EG 26090006
Estado:	PAGO EXITOSO Y ABONADO EN CUENTA DE OTRO BANCO		
Fecha de aplicación:	04 de Septiembre de 2026		

Pago enviado por CASAHIDALGO CONSTRUCTORES S.A.S.